POLÍTICAS PUBLICAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTR LA MUJER: LOGROS Y RETOS EN SU FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

VALERIA DURÁN ISSA

Trabajo de Grado

Asesor de Tesis: Felipe Jaramillo Ruiz

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE HUMANIDADES

CIENCIA POLÍTICA

CALI

2025

TABLA DE CONTENIDO

Introducción **3**

Resumen **5**

Planteamiento del problema **6**

Objetivos generales y específicos **7**

Metodología de la investigación **7**

Retos de los agentes encargados de la implementación **9**

La participación de las mujeres en la construcción de políticas públicas enfocadas en violencia de género **15**

El reconocimiento de las relaciones históricas de poder en la formulación de políticas públicas con enfoque de género **21**

La preponderancia de la violencia física en las discusiones sobre políticas públicas con enfoque de género **30**

Enfoques para el diseño de políticas públicas con enfoque de género **35**

Financiamiento y sostenibilidad de las políticas públicas con enfoque de Género **41**

Evaluación y monitoreo de las políticas públicas con enfoque de género **46**

Conclusiones Finales **53**

Bibliografía **55**

INTRODUCCIÓN

La violencia de género contra las mujeres representa un problema persistente y estructural que atraviesa de manera profunda a la sociedad, especialmente en América Latina. A pesar de los avances en normativas y programas específicos, su reproducción sigue evidenciando las limitaciones de las respuestas institucionales. La persistencia de estas violencias plantea la necesidad de examinar de forma crítica los procesos de formulación e implementación de las políticas públicas destinadas a enfrentarlas.

Esta investigación tiene como propósito analizar, a través de una revisión de literatura, los principales logros alcanzados y los retos persistentes en torno a estas políticas, centrándose en producciones académicas relevantes desarrolladas entre los años 1999 y 2025. Desde un enfoque cualitativo, se recurre a fuentes académicas, priorizando la discusión entre autores y sus contribuciones a la comprensión del fenómeno desde campos como los estudios de género, la gestión pública y los derechos humanos. Dando respuesta la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los principales debates académicos en términos de logros y retos en la formulación e implementación de políticas públicas destinadas a la degradación de la violencia de género contra la mujer?

Un punto de partida clave de esta tesis es considerar que las políticas públicas no son herramientas neutrales ni excluidas de conflicto. Por el contrario, están influenciadas por dinámicas de poder, discusiones simbólicas y estructuras que muchas veces refuerzan las mismas desigualdades que pretenden erradicar. En esta línea, se sostiene que el enfoque de género debe entenderse como una categoría analítica crítica, capaz de visibilizar cómo operan y se legitiman relaciones de dominación y exclusión.

La organización de este trabajo se estructura en torno a siete ejes temáticos que organizan el análisis de la literatura revisada: (1) Los riesgos que enfrentan los agentes encargados de implementar las políticas, (2) La participación de las mujeres en la construcción de estas Políticas Públicas (3) El reconocimiento de las relaciones históricas de poder en su formulación, (4) la preponderancia de la violencia física en las intervenciones públicas, (5) los enfoques propuestos para el diseño de estas políticas, (6) los desafíos vinculados al financiamiento y la sostenibilidad, y (7) las herramientas de evaluación y monitoreo necesarias para garantizar su efectividad.

Estos ejes no solo permiten identificar patrones comunes entre distintas experiencias, sino también poner en evidencia los retos, las tensiones y las oportunidades que marcan el impacto de las políticas públicas frente a la violencia de género.

Con ello, esta tesis no busca representar una verdad definitiva sobre el fenómeno, sino aportar un ejercicio de sistematización de la información crítica que permita abrir nuevos caminos de análisis y acción. Reconociendo que el diseño de políticas públicas efectivas implica articular conocimientos académicos, experiencias comunitarias y marcos institucionales. El presente trabajo se propone contribuir a ese diálogo desde una mirada comprometida con la justicia de género y la transformación social.

Mondelez International Internal

RESUMEN

La lucha por erradicar la violencia de género contra las mujeres ha cobrado creciente relevancia en el escenario político y social de América Latina. A pesar de los avances normativos y de la creación de diversas políticas públicas orientadas a enfrentar esta problemática, las desigualdades estructurales persisten y se reproducen en múltiples formas. Esta investigación propone un análisis crítico sobre los logros alcanzados y los desafíos pendientes en la formulación e implementación de dichas políticas, a partir de una revisión de la literatura académica producida en los últimos años. Se busca comprender cómo desde distintos enfoques teóricos se ha contribuido a la construcción de marcos más inclusivos y transformadores. El objetivo final es ofrecer una mirada más amplia al tema de políticas públicas con enfoque de género que oriente estrategias públicas más eficaces, participativas y sensibles al contexto.

PALABRAS CLAVE: políticas públicas, género, mujeres, violencia estructural.

ABSTRACT

The fight to eradicate gender-based violence against women has gained increasing relevance in the political and social landscape of Latin America. Despite regulatory advances and the creation of various public policies aimed at addressing this issue, structural inequalities persist and are reproduced in multiple forms. This research proposes a critical analysis of the achievements made and the remaining challenges in the formulation and implementation of such policies, based on a review of academic literature produced in recent years. It seeks to understand how different theoretical approaches have contributed to the construction of more inclusive and transformative frameworks. The ultimate goal is to offer a broader perspective on gender-focused public policies that guides more effective, participatory, and context-sensitive public strategies.

KEYWORDS: public policies, gender, women, structural violence.

Mondelez International Internal

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia de género contra las mujeres continúa siendo una de las expresiones más complejas y arraigadas de desigualdad en la sociedad. Aunque se han logrado avances importantes en materia legislativa y en el diseño de políticas públicas, estas respuestas institucionales muchas veces no logran traducirse en transformaciones estructurales. En el caso de América Latina, las cifras sobre feminicidios, violencia intrafamiliar, discriminación institucional y exclusión económica evidencian una brecha persistente entre los marcos normativos y la experiencia cotidiana de las mujeres.

Esta contradicción plantea interrogantes urgentes sobre la eficacia real de las políticas públicas orientadas a combatir la violencia de género. ¿Cuáles son los logros tangibles que han producido estas políticas? ¿Qué barreras impiden su adecuada implementación? ¿De qué manera los enfoques teóricos y metodológicos adoptados han condicionado los resultados? A partir de estas preguntas, esta investigación se propone realizar un estado del arte que reúna, analice y contraste las contribuciones más relevantes en el campo académico, con el fin de identificar tanto buenas prácticas como vacíos persistentes en la formulación y ejecución de estas políticas.

Se parte del supuesto de que el conocimiento dado por la literatura puede ofrecer claves valiosas para repensar las estrategias estatales, especialmente en contextos donde la violencia de género adquiere dimensiones múltiples y donde las respuestas públicas aún muestran limitaciones importantes.

Así, esta tesis se propone no solo mapear el estado del conocimiento, sino también contribuir a la reflexión crítica sobre los indicadores que deben fortalecerse en el diseño de políticas públicas más justas, inclusivas y sostenibles en el tiempo.

Mondelez International Internal

OBJETIVO GENERAL

Analizar los principales debates académicos en torno a los logros y desafíos asociados a la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la degradación de la violencia de género contra las mujeres, a partir de una revisión crítica de la literatura publicada en los últimos 25 años.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sistematizar los enfoques teóricos y metodológicos desarrollados por autores que han investigado la formulación e implementación de políticas públicas de género.
2. Identificar logros y retos evidenciados en las investigaciones analizadas en relación con el impacto de dichas políticas.
3. Reconocer los desafíos estructurales y operativos que enfrentan los Estados en el proceso de implementación y financiamiento de políticas públicas contra la violencia de género.
4. Contrastar diferentes experiencias nacionales y regionales para identificar buenas prácticas en este contexto.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación tiene como propósito explorar cómo se ha desarrollado el debate académico en torno a las políticas públicas destinadas a enfrentar la violencia de género contra las mujeres. A partir de esta pregunta general, se propone construir un estado del arte que permita identificar cuáles han sido los principales aportes, enfoques y hallazgos de los autores que han trabajado este tema en los últimos años, con énfasis en logros y desafíos asociados a su formulación e implementación. Para ello, se optó por una metodología cualitativa centrada en la revisión bibliográfica, que permite rastrear el conocimiento, compararlo y analizarlo desde una mirada crítica y estructurada.

La recopilación de información se basó en fuentes secundarias de carácter académico, técnico y político. Para garantizar un abordaje riguroso y amplio, se realizó una búsqueda en bases de datos como JSTOR, EBSCO, Scopus, Scielo y Google Scholar, además de informes de organismos internacionales y documentos oficiales de gobiernos que han desarrollado políticas en este campo. Las fuentes seleccionadas incluyen artículos científicos, estudios de caso, informes técnicos y publicaciones especializadas que aborden las políticas públicas de género desde perspectivas diversas.

-Con el fin de asegurar la relevancia de los textos consultados, se definieron criterios claros de inclusión y exclusión. Se priorizaron estudios publicados entre 1999 y 2025 que analizaran experiencias de formulación, implementación o evaluación de políticas orientadas a combatir la violencia de género. Asimismo, se consideraron investigaciones que ofrecieran datos empíricos, análisis comparativos o enfoques teóricos críticos. Por otro lado, se excluyeron aquellas fuentes que no se centraran directamente en la temática y que no ofrecieran un análisis actualizado.

El análisis se estructuró en torno a tres ejes principales. En primer lugar, se identificaron los logros reconocidos por la literatura especializada en cuanto a la formulación e implementación de políticas públicas de género. En segundo lugar, se examinaron los principales obstáculos señalados por los autores en la ejecución, evaluación y financiamiento de dichas políticas. Finalmente, se analizaron diferentes discusiones teóricas, enfoques y metodologías desde los cuales se han abordado estos temas, lo que permitió establecer la discusión entre autores y reconocer prácticas que podrían ser aplicables en contextos como el colombiano.

Este enfoque metodológico permite construir una visión integrada de las tendencias académicas más relevantes en torno a las políticas públicas para la degradación de la violencia de género, al tiempo que visibiliza vacíos de conocimiento, tensiones conceptuales y desafíos operativos. Con ello, se espera aportar a la reflexión sobre cómo construir políticas más efectivas, inclusivas y sostenibles, capaces de responder a las complejidades estructurales de la violencia de género.

Mondelez International Internal

1. Retos de los agentes encargados de la implementación

La violencia de género es una problemática persistente que ha sido objeto de múltiples esfuerzos desde las políticas públicas. Sin embargo, al analizar su abordaje desde el diseño hasta la implementación, emergen vacíos importantes. Obando (2006) advierte que uno de los mayores riesgos en la formulación de políticas es la rigidez procedimental con la que muchas veces se ejecutan. Este carácter técnico puede derivar en prácticas que carezcan de una conexión real con las personas destinatarias, en este caso, mujeres víctimas de violencia, cuyas vivencias exigen enfoques sensibles, empáticos y profundamente contextualizados.

Cuando los agentes que implementan las políticas no están comprometidos ética, emocional o socialmente con la causa, se genera una brecha significativa entre las acciones estatales y las necesidades reales de las mujeres afectadas. Tal desconexión impide que se reconozca la pluralidad de experiencias, valores, necesidades y formas de resistencia presentes en los distintos contextos. Por eso, incorporar la subjetividad de las víctimas en los procesos de implementación se vuelve una condición clave, y ello solo es posible cuando existe una participación activa de las mujeres en la construcción de las propuestas institucionales.

Para lograr una implementación efectiva, es fundamental contar con información completa y diversa, como por ejemplo, datos cuantitativos y cualitativos que incluyan desde estadísticas hasta testimonios, pasando por estudios de caso que permitan entender la eficacia de distintas estrategias. Esta información debe reflejar dimensiones como el territorio, el tipo de violencia, las declaraciones de las víctimas, el entorno sociocultural, los antecedentes del agresor, y factores como la edad o clase social. Si estas variables no se toman en cuenta, las políticas corren el riesgo de caer en generalizaciones que simplifican el fenómeno, perpetuando creencias excluyentes, silenciamiento y revictimización dentro de los propios marcos institucionales.

Ahora bien, González (1999) plantea que en Colombia, la política social con enfoque de género ha estado presente de forma implícita en los diferentes Planes de Desarrollo elaborados a lo largo de las últimas décadas. Esta presencia ha sido interpretada por muchos

Mondelez International Internal

como un avance en el reconocimiento de la necesidad de incorporar el enfoque de género en el diseño de las políticas públicas. No obstante, la autora advierte que esta inclusión no ha logrado materializarse completamente en acciones, programas y estrategias concretas que respondan de manera efectiva a las necesidades de las mujeres. En ese sentido, se evidencia una importante brecha entre el discurso político-institucional y la práctica real de las políticas públicas. Esta situación se traduce en una implementación fragmentada e incluso simbólica, que limita los alcances de la política social en términos de equidad de género.

Este fenómeno no es exclusivo de Colombia. Diversos países de América Latina enfrentan dificultades similares, caracterizadas por avances normativos y discursivos que no siempre se traducen en cambios estructurales en la vida de las mujeres.

El reconocimiento de la importancia de la política social en la construcción de sociedades más justas y equitativas es evidente en los marcos normativos y en los Planes Nacionales de Desarrollo. Sin embargo, como bien señalan autores como Pautassi (2007) y Guzmán (2014), muchas de estas políticas con enfoque de género quedan plasmadas solo en papel, debido a la falta de voluntad política, capacidad institucional o, reducida a una visión instrumental del enfoque de género, que se utiliza como requisito formal más que como una herramienta transformadora.

En esta línea, una de las razones que explica la distancia entre el discurso y la acción es la debilidad en la implementación de las políticas públicas, producto de una inadecuada asignación de recursos, tanto financieros como humanos. En muchos casos, los programas diseñados para abordar las desigualdades de género no cuentan con el presupuesto necesario, o bien son gestionados por entidades sin la preparación técnica suficiente. Esta precariedad institucional genera vacíos en la ejecución que afectan directamente a la población destinataria, debilitando el impacto esperado de las políticas sociales.

Otro factor crítico señalado por González (1999) es la ausencia de mecanismos efectivos de seguimiento, monitoreo y evaluación. La implementación de políticas públicas no puede limitarse a su diseño inicial; requiere un proceso continuo de observación que permita

identificar logros, detectar fallas y aplicar ajustes que garanticen una mayor eficiencia y eficacia. En este sentido, autores como O'Donnell (2004) subrayan que sin una institucionalidad sólida que asegure el seguimiento sistemático de las políticas, estas corren el riesgo de convertirse en instrumentos vacíos, incapaces de generar transformaciones significativas en los contextos sociales donde se insertan.

La corrupción y la falta de transparencia en la gestión de recursos públicos son también obstáculos determinantes. Cuando los fondos asignados a programas sociales son desviados o mal utilizados, el resultado es una implementación fallida que no solo impide alcanzar los objetivos establecidos, sino que también contribuye a profundizar la desconfianza ciudadana hacia las instituciones del Estado.

Grindle y Thomas (1991) advierten que los procesos de implementación deben comprenderse en su dimensión política, entendiendo que están mediados por intereses, disputas de poder, y redes clientelares que muchas veces distorsionan los fines declarados de las políticas públicas. Esta perspectiva es clave para entender por qué, pese a contar con marcos normativos robustos, estructurados y definidos. Los resultados en materia de equidad de género siguen siendo limitados a lo realmente esperado.

Un aspecto igualmente relevante es la poca participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Aunque en el discurso oficial se insiste en la importancia de incluir a las poblaciones directamente afectadas, en la práctica esta participación suele ser mínima, simbólica o incluso manipulada. En el caso de las políticas con enfoque de género, la exclusión de las mujeres de los espacios de toma de decisiones es resultado de falta de representación real de sus voces, trayectorias y necesidades concretas.

Según Vargas-Valente (2010), la inclusión activa de las mujeres en estos procesos no solo otorga legitimidad a las políticas, sino que posibilita la formulación de estrategias más ajustadas al entorno y con mayor capacidad de respuesta ante las múltiples expresiones de violencia y desigualdad que las atraviesan.

La falta de involucramiento de las mujeres como población foco puede tener efectos contraproducentes. Las políticas diseñadas sin escuchar a sus destinatarias tienden a replicar patrones y estereotipos, a pasar por alto los detalles territoriales y a ofrecer soluciones parciales o desarticuladas frente a problemáticas complejas. De allí la necesidad de superar los mecanismos de consulta meramente formales y avanzar hacia procesos participativos sustantivos, donde las mujeres sean reconocidas como actoras fundamentales, con derecho a incidir, evaluar y transformar las acciones públicas que les afectan.

Esta distancia en materia de equidad de género responde a un conjunto de factores estructurales, institucionales y políticos que no deben seguir siendo ignorados. Incorporar el enfoque de género en el papel es un paso importante, pero insuficiente.

Para cerrar esa brecha es necesario un compromiso decidido con la implementación, la dotación de recursos adecuados, la gestión pública transparente y la inclusión activa de las mujeres a lo largo de la política pública. De esta manera se puede pensar en estar más cerca a una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias basadas en el género.

La atención institucional a la violencia de género ha llevado también a una transformación del papel del Estado, que ha pasado de una actitud reactiva a una postura más proactiva, capaz de articular esfuerzos multisectoriales que demandan continuidad, evaluación y revisión permanente. En este escenario, la implementación deja de ser una simple etapa para convertirse en un eje central del éxito o fracaso de las políticas públicas.

Uno de los teóricos más influyentes sobre esta temática es el de Van Meter y Van Horn (1975), quienes describen la implementación como el conjunto de acciones que actores públicos y privados emprenden para traducir decisiones políticas en programas operativos. Esta concepción resalta que la implementación no es automática ni lineal, sino que requiere de capacidades técnicas, voluntad política, coordinación institucional y, sobre todo, un conocimiento profundo del problema a intervenir. En el caso de las políticas de género, este conocimiento debería alimentarse directamente de las vivencias y narrativas de las víctimas.

Rodríguez y Sánchez (2006) subrayan que toda política pública que aspire a ser efectiva debe partir de un diagnóstico multidisciplinario que visibilice el problema desde una perspectiva integral. Escuchar a las mujeres, comprender los contextos socioculturales donde ocurre la violencia y traducir estos hallazgos en acciones concretas constituye un paso ineludible. De la construcción de este diagnóstico dependerán la coherencia, pertinencia y capacidad reparadora de los planes de acción. Sin esta base, cualquier política corre el riesgo de perder contacto con la realidad y caer en soluciones poco eficaces o incluso contraproducentes.

Aun con diagnósticos robustos, las políticas necesitan ser flexibles para adaptarse a contextos en constante transformación. De ahí que Rodríguez y Sánchez (2006) insistan en acompañar la implementación con evaluaciones periódicas que permitan realizar ajustes y responder a nuevas dinámicas.

Este enfoque se relaciona con las advertencias de la ONU (s.f.), que destaca la escasez de datos confiables sobre violencia de género como una limitación para diseñar políticas informadas y medir sus impactos. Por ello, recolectar datos desagregados —por sexo, edad, territorio, entre otros— es fundamental para un monitoreo eficaz.

Morrison, Ellsberg y Bott (2007) advierten que, en muchos países en desarrollo, las políticas para combatir la violencia de género carecen de evaluaciones rigurosas. Aunque existen investigaciones cualitativas y revisiones de proceso, estas no son suficientes para identificar qué estrategias funcionan mejor en cada contexto. En comparación con países donde se aplican metodologías más sólidas, esta carencia revela debilidad institucional para generar conocimiento que fortalezca la toma de decisiones. Esta falta de evaluación rigurosa es una de las principales fallas en la implementación, ya que sin evidencia confiable se corre el riesgo de repetir errores.

Además, la forma en que las comunidades perciben la política pública y su grado de participación en los procesos también influye directamente en los resultados. Escobar y Córdoba (2020) destacan que escuchar las vivencias y emociones de las comunidades no es un gesto simbólico, sino un requisito para construir políticas legítimas. En el caso de la

violencia de género, esto significa reconocer a las mujeres como sujetas activas con capacidad para proponer, incidir y transformar su entorno, no solo como receptoras de la ayuda.

Desde una mirada crítica, Barquet (2002) plantea que la ausencia de las mujeres en el diseño y ejecución de políticas constituye una forma de exclusión política. Esta omisión contradice los principios democráticos al dejar fuera a quienes deberían estar en el centro de la conversación. Por eso, la autora insiste en una revisión feminista de las políticas públicas, que las entienda como espacios de disputa donde se define quién tiene derecho a hablar, a decidir y a ser escuchado. Bajo esta óptica, implementar no es solo ejecutar, sino también reparar desigualdades históricas de poder.

Esta perspectiva se complementa con el análisis sociodemográfico de Rodríguez y Sánchez (2006), quienes subrayan la relevancia de variables como edad, nivel educativo, ingresos o pertenencia étnica para entender las dinámicas que inciden en la efectividad de las políticas con enfoque de género. Incorporar estos datos en las fases de diseño y seguimiento fortalece la capacidad del Estado para construir intervenciones más justas, ajustadas y sostenibles.

Y por último, los aportes analizados se encuentran en la idea de que implementar políticas públicas con enfoque de género exige mucho más que capacidad técnica. Se trata de un proceso político, ético y social que demanda voluntad, recursos, sensibilidad cultural y compromiso con la equidad. A pesar de los múltiples esfuerzos que se han hecho desde las políticas públicas para enfrentarla. Lo preocupante es que, aunque en el papel se habla de avances importantes, en la práctica esos esfuerzos no siempre llegan a las mujeres que más lo necesitan.

Las políticas muchas veces se quedan atrapadas en lo técnico, en lo procedimental, y olvidan que están hechas para personas reales, con historias, miedos, resistencias y contextos profundamente diversos.

Una política pública, por más planeada que esté, pierde fuerza cuando no involucra a quienes están en el centro del problema. Escuchar a las mujeres, permitirles participar, reconocer su saber y su experiencia, no es solo un acto de justicia, es una condición básica para que cualquier acción funcione de verdad. Lo mismo ocurre con la necesidad de contar con recursos suficientes, equipos preparados y procesos constantes de evaluación. Sin estas condiciones, la política pública corre el riesgo de volverse simbólica.

2. La participación de las mujeres en la construcción de políticas públicas enfocadas en violencia de género.

Como se expuso anteriormente, la participación de las mujeres en el diseño y la ejecución de políticas públicas orientadas a combatir la violencia de género constituye un aspecto central y complejo dentro del campo de la política pública. Esta participación no solo responde a principios democráticos, sino que también resulta clave para asegurar la eficacia, la pertinencia y la legitimidad de las políticas adoptadas. En este contexto, la pregunta orientadora de esta investigación sobre los logros y desafíos en la formulación e implementación de dichas políticas encuentra en la participación un eje de análisis fundamental.

Obando (2006) señala que excluir a las mujeres de los procesos de formulación de políticas públicas puede generar desequilibrios de poder entre quienes diseñan o implementan las políticas y las poblaciones a las que están dirigidas. En este caso, al tratarse de mujeres víctimas de violencia de género, la desconexión entre el agente institucional y las necesidades reales de las mujeres puede derivar en políticas ineficaces o poco sensibles, que abordan el problema desde una lógica técnica, sin captar la complejidad del fenómeno.

En consecuencia, la participación debe ser entendida no como una formalidad o un recurso simbólico, sino como un componente indispensable para el desarrollo de políticas públicas más inclusivas, legítimas y transformadoras. Desde otra perspectiva, Campos (2003) distingue entre dos enfoques de participación: el cogestivo y el autogestivo. El primero alude a la colaboración entre distintos actores sociales como el Estado, organizaciones civiles,

académicos y organismos multilaterales en el proceso de construcción de políticas. El segundo, por su parte, remite a las acciones lideradas directamente por las comunidades involucradas, como las mujeres organizadas que inciden activamente en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas desde sus propias experiencias y subjetividad.

Estos modelos cobran particular importancia en el caso de las políticas de género, ya que invitan a cuestionar qué elementos articulan a las mujeres como colectivo político: ¿una experiencia compartida de discriminación?, ¿una voluntad de transformación social hacia la equidad? Estos interrogantes permiten visualizar las políticas públicas con enfoque de género no solo como instrumentos estatales, sino también como procesos colectivos donde la agencia y la diversidad de las mujeres resultan imprescindibles (Campos, 2003).

Esta idea también ha sido desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017), que identifica la participación como uno de los pilares fundamentales en los planes nacionales de igualdad de género. No obstante, uno de los mayores retos señalados por la CEPAL es la debilidad institucional, expresada en la escasez de recursos, la débil coordinación interinstitucional y la falta de mecanismos efectivos de descentralización. Esta situación limita las posibilidades reales de que las mujeres incidan en todas las fases de las políticas públicas.

Asimismo, la CEPAL advierte sobre la carencia de espacios auténticos de diálogo entre el Estado y la sociedad civil, lo que contribuye a que muchas decisiones se adopten desde una lógica tecnocrática y vertical. Esto impide que se escuchen y valoren debidamente las voces de las mujeres y de los colectivos que luchan contra la violencia de género. Aunque algunos procesos incluyen dinámicas deliberativas, estas se ven restringidas por estructuras burocráticas inflexibles y por relaciones de poder inequitativas, lo que reduce la incidencia ciudadana (CEPAL, 2017).

En este contexto, Rodríguez y Sánchez (2006) subrayan que las políticas públicas eficaces deben fundamentarse en investigaciones que visibilicen las problemáticas desde las propias experiencias de los sujetos sociales. Esto implica una participación activa y vinculante de las

mujeres no solo como informantes, sino como coproductoras de las respuestas estatales. Para estos autores, además, la evaluación constante de las políticas públicas es esencial, y esta solo puede ser eficaz si las mujeres están directamente implicadas en los procesos de monitoreo y ajuste de las acciones institucionales, asegurando así su adaptabilidad y su conexión con las realidades sociales en transformación.

En relación con la formulación de políticas públicas, Obando (2006) advierte sobre el riesgo que implica no considerar la diversidad interna del grupo poblacional al que se dirigen. En el caso de las mujeres, es inviable reconocer que no existe una única experiencia de violencia de género, sino que estas vivencias están atravesadas por múltiples variables como la clase social, el origen étnico, la orientación sexual, la edad y el lugar de residencia. Ignorar estos matices equivale a perpetuar mecanismos de exclusión dentro de políticas que precisamente deberían combatirlos. Por ello, asegurar una participación diversa y representativa de mujeres en todas las fases del ciclo de la política pública se convierte en un requisito indispensable para alcanzar resultados justos y eficaces.

Es importante subrayar que el involucramiento de las mujeres en estos procesos no debe verse únicamente como una estrategia para perfeccionar las políticas, sino también como un objetivo en sí mismo, enmarcado dentro del respeto a los derechos humanos y la búsqueda de justicia social. Las políticas públicas deben estar estrechamente ligadas a los procesos de empoderamiento colectivo, fortaleciendo la capacidad de las mujeres para dialogar con las instituciones y ejercer su derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas.

Y aunque el análisis de Paredes (2011) no aborda directamente la participación de las mujeres en políticas sobre violencia de género, sus reflexiones resultan útiles para este debate. La autora observa que, en América Latina, la noción de participación ha sido elevada a un ideal en el discurso político, convirtiéndose muchas veces en un fin en sí mismo en lugar de un medio para transformar desigualdades. Esta romantización ha dado pie a procesos participativos que no necesariamente implican una reflexión crítica sobre su impacto. De este modo, la participación de mujeres corre el riesgo de convertirse en un acto simbólico, usado como indicador de inclusión sin garantizar una verdadera capacidad de incidencia. Para

Paredes, lo que define la calidad de la participación no es su existencia, sino su potencial para transformar las estructuras existentes y generar cambios significativos.

Para complementar este debate, Navas (2018) resalta que el empoderamiento social y político es una condición indispensable para una participación genuina. A su juicio, empoderarse implica no solo un desarrollo individual, sino también un proceso colectivo que habilita a las mujeres a definir sus propias agendas, hacer parte de espacios públicos y ocupar significados en el ámbito institucional. Esta perspectiva redefine a las mujeres como sujetas activas de cambio, más que como receptoras de acciones estatales. Sin embargo, la autora advierte que esta forma de participación enfrenta numerosos obstáculos, como los estereotipos de género, las estructuras patriarcales y las barreras institucionales, que limitan su eficacia. Por ello, se vuelve necesario desarrollar mecanismos de participación que no se limiten a lo simbólico, sino que desafíen las jerarquías tradicionales y modifiquen los equilibrios de poder en los espacios de decisión.

Así mismo, Vas (2019) examina el caso del programa "Comuna Mujer en Montevideo", ilustrando las tensiones que pueden surgir en la participación local de las mujeres. Inicialmente, el programa permitió establecer vínculos directos entre mujeres de los barrios y las instituciones del Estado, fomentando un ejercicio real de ciudadanía. No obstante, con el paso del tiempo, estas dinámicas fueron reemplazadas por formas más institucionalizadas como mesas de diálogo o consejos consultivos, cuya representatividad y efectividad fueron disminuyendo. Vas (2019) sostiene que el fortalecimiento del aparato estatal no garantiza automáticamente una participación plural ni con capacidad transformadora. Por el contrario, una burocratización excesiva puede reducir la agencia de los actores sociales, lo cual reafirma la necesidad de que la participación sea concebida como parte integral de la política pública y no como un recurso adicional o decorativo.

Desde una perspectiva histórica, Barquet (2002) plantea una reflexión crítica sobre la forma en que las mujeres han sido incorporadas en los procesos de democratización en América Latina. Aunque reconoce el papel clave de los movimientos femeninos y feministas en la ampliación de los debates sobre ciudadanía y derechos, también subraya que sus formas de

participación han sido deslegitimadas por el aparato estatal, muchas veces por no cumplir con criterios formales. A pesar de estas trabas, la autora resalta que las mujeres organizadas han conseguido redefinir su papel en lo público, al pasar de receptoras de políticas a interlocutoras con legitimidad. Desde esta mirada, participar no equivale solo a pedir un espacio, sino a ejercer un rol político que reconfigura el concepto mismo de ciudadanía desde un enfoque de género.

Levín (2019) expone un análisis localizado de la experiencia en el municipio de Rosario, donde el involucramiento de redes feministas y organizaciones de mujeres fue decisivo para instalar en la agenda pública temas estructurales históricamente excluidos de lo privado. Esta articulación social permitió legitimar las políticas de género desde sus primeras fases e impulsó procesos de empoderamiento tanto personales como colectivos. No obstante, la autora advierte que estos avances se han visto restringidos por la falta de mecanismos institucionales estables de diálogo y por debilidades estructurales que limitan la continuidad de las iniciativas. En ese contexto, subraya la importancia de reconocer a las mujeres como sujetas activas con capacidad para incidir en las decisiones, y no solo como víctimas.

Desde el enfoque de la economía conductual, Hortal (2023) introduce una crítica relevante al señalar que las políticas diseñadas mediante nudges u otras herramientas de modificación de comportamiento deben ir acompañadas de espacios de participación sustantiva. Aunque estas estrategias buscan cambiar conductas mediante ajustes en el entorno, pueden ser ineficaces si se aplican sin comprender las realidades que atraviesan las mujeres en sus contextos. Para Hortal, estas políticas deben construirse desde una mirada feminista y con procesos deliberativos, de lo contrario, corren el riesgo de reforzar lógicas de control tecnocrático. La participación activa de las mujeres resulta indispensable para que estas intervenciones sean inclusivas e importantes.

González (2021) llama la atención sobre el desajuste entre los marcos normativos y las vivencias de muchas mujeres, especialmente aquellas en situación de movilidad forzada o exclusión social. A partir de esta crítica, propone desarrollar una "cultura del encuentro" que permita visibilizar y articular subjetividades e identidades históricamente ignoradas,

Mondelez International Internal

integrando los marcos legales con una visión de derechos humanos. Esta perspectiva implica una reforma profunda de las estructuras institucionales para que las mujeres no sean vistas únicamente como víctimas, sino como protagonistas en la definición de las políticas. La ausencia de canales de participación efectivos refuerza la distancia entre las demandas sociales y las respuestas estatales, lo que contribuye a mantener la invisibilidad de muchas voces femeninas en el debate público.

Ahora bien, Romero Bachiller y Montenegro (2018) cuestionan los esquemas de inclusión que tratan a los colectivos sociales como bloques homogéneos. Su crítica apunta hacia las políticas que, al institucionalizar categorías como "mujer" o "diversidad sexual", terminan por opacar las diferencias internas y generar nuevas exclusiones. Las autoras sostienen que una participación genuina exige comprender las desigualdades de manera situada y relacional, reconociendo las múltiples formas en que el poder atraviesa las subjetividades. Esta perspectiva desplaza el énfasis de las políticas de identidad hacia políticas de reconocimiento, donde el centro de atención no es solo quién es incluido, sino cómo ocurre esa inclusión y bajo qué condiciones.

Desde un enfoque territorial, Gutiérrez y Rosendo (2020) analizan la experiencia del Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos del Municipio de Ituzaingó, en Argentina. En este caso, la participación se teje a través de prácticas pedagógicas y comunitarias, como las Escuelas Populares de Género y los talleres intergeneracionales. Estas actividades promueven un empoderamiento desde lo local, que fortalece los vínculos igualitarios y habilita formas de incidencia política desde lo cotidiano. Al centrarse en la educación popular como herramienta feminista, estas iniciativas logran modificar relaciones de poder a nivel micro y, al mismo tiempo, impactar en las agendas del Estado.

Quiroz Vinces et al. (2023) subrayan el papel central del liderazgo femenino y la participación comunitaria como pilares para construir políticas públicas con enfoque de género. Sostienen que los programas diseñados sin la presencia activa de las mujeres tienden a producir respuestas desconectadas de las realidades sociales. Para los autores, cuando las

comunidades se involucran directamente en los procesos, no solo se incrementa la durabilidad de las políticas, sino que también se fortalece su legitimidad y sostenibilidad.

Por último, Morrison, Ellsberg y Bott (2007) argumentan que las políticas públicas más eficaces para combatir la violencia de género son aquellas que reconocen a las mujeres como protagonistas, y no como meras destinatarias de asistencia. La evidencia muestra que los programas liderados por redes de mujeres y sobrevivientes logran mejores resultados en términos de prevención, denuncia y transformación cultural. Sin embargo, estos esfuerzos suelen carecer del financiamiento necesario y enfrentan obstáculos institucionales que frenan su expansión. Por ello, una política pública verdaderamente orientada al género debe ir acompañada de voluntad política, redistribución de recursos y una apertura real al liderazgo de las mujeres en todos los niveles del proceso.

Esta discusión de la literatura deja claro que cuando las decisiones se toman sin escuchar a quienes viven la violencia de género, las políticas corren el riesgo de volverse distantes, poco útiles e incluso contraproducentes. Las mujeres no solo tienen derecho a estar presentes en estos espacios; su participación activa es lo que permite que las propuestas respondan verdaderamente a las realidades que buscan transformar.

A lo largo de la discusión se ha mostrado cómo distintas experiencias, tanto institucionales como comunitarias, demuestran que la participación va mucho más allá de asistir a una reunión o llenar un formulario. Participar significa tener voz, poder incidir, proponer, evaluar y transformar. Pero para que esto sea posible, es fundamental que existan las condiciones, los recursos, voluntad política, espacios abiertos y reales donde las mujeres puedan ser escuchadas y tomadas en serio, sin que sus aportes se reduzcan a lo simbólico.

3. El reconocimiento de las relaciones históricas de poder en la formulación de políticas públicas con enfoque de género.

Reconocer las relaciones históricas de poder en la construcción de políticas públicas con enfoque de género no es solo una cuestión ética, sino una necesidad estructural si se quiere

que estas políticas sean efectivas. Este reconocimiento parte del hecho de que las políticas públicas no se crean ni se aplican en un vacío, sino que responden a contextos históricos, sociales y culturales específicos. Diversas autoras vinculadas al feminismo crítico y al análisis de políticas han coincidido en que el género no debe tratarse como una mera categoría demográfica, sino como una herramienta analítica clave para entender cómo se distribuye el poder en nuestras sociedades.

Desde esta perspectiva, Navas (2018) sostiene que desarrollar políticas públicas con enfoque de género exige una comprensión profunda de las formas históricas en que se han construido las relaciones entre hombres y mujeres. Esta tarea va mucho más allá de examinar datos estadísticos sobre desigualdad sino que también requiere revisar críticamente las estructuras sociales y culturales que han perpetuado la subordinación de las mujeres.

Para la autora, no es posible pensar en políticas eficaces sin cuestionar de fondo el patriarcado que aborda tanto las instituciones como las normas y dinámicas sociales. Esto implica abandonar explicaciones biológicas de las diferencias de género y entenderlas como construcciones sociales a ciertos esquemas de dominación.

En esa misma línea, Navas (2018) lanza una crítica relevante a las formas tradicionales de pensar las políticas públicas, señalando que cuando se formulan sin atender al contexto ni a la historia, se corre el riesgo de banalizar la violencia de género. Esta falta de profundidad puede dar lugar a intervenciones que, lejos de generar empoderamiento, refuerzan lógicas asistencialistas o incluso terminan revictimizando a quienes sufren la violencia. Este problema se agudiza cuando se ignora la pluralidad de experiencias que atraviesan las mujeres y las personas de géneros no normativos, cuyas vivencias están marcadas por factores como la clase, la raza, la orientación sexual o la identidad de género. Por ello, la autora insiste en que la participación real y protagónica de las víctimas en los procesos de formulación no debe limitarse a lo consultivo, sino convertirse en una herramienta de redistribución del poder.

Mondelez International Internal

Silveira (2000), por su parte, retoma esta crítica desde un enfoque politológico y subraya que ni el Estado ni las políticas públicas son neutros. Desde una mirada crítica, el Estado no es un ente homogéneo ni objetivo, sino un escenario de confrontación donde se reflejan, reproducen o reconfiguran las relaciones de poder sociales. Así, las políticas públicas, como expresiones del Estado, están atravesadas por ideologías, intereses y valores dominantes. En consecuencia, una política pública con enfoque de género no puede asumir la neutralidad del Estado como punto de partida, ya que ello encubriría la persistencia de estructuras patriarcales dentro de las mismas instituciones estatales. Este enfoque implica, por tanto, abandonar la idea de que las políticas pueden formularse desde un lugar técnico o apolítico.

Así mismo, Barquet (2002) introduce una crítica desde la epistemología feminista. Para ella, uno de los principales riesgos en la elaboración de políticas con enfoque de género es reducir la violencia a una problemática de carácter individual o psicológico, cuando en realidad se trata de una expresión estructural del orden social.

La autora también advierte que los procesos de diseño de políticas pueden verse afectados por intereses económicos, políticos o simbólicos que terminan por distorsionar su carácter transformador. Esto puede traducirse en representaciones de la mujer como un ser vulnerable que requiere protección, reforzando su desinterés político y perpetuando estigmas. Frente a ello, Barquet propone concebir a las mujeres como sujetas políticas con capacidad de resistir, actuar y transformar su propia realidad.

En esta misma dirección, lograr políticas públicas verdaderamente efectivas implica adoptar un enfoque interseccional que dé cuenta de cómo se cruzan distintas formas de discriminación en la vida de las personas. La violencia de género no puede entenderse como un fenómeno aislado, sino como el resultado de múltiples desigualdades ya sean económicas, étnicas, raciales y territoriales que se conectan entre ellas. Esta mirada resulta especialmente relevante en contextos como el colombiano, donde mujeres afrodescendientes, indígenas, campesinas o desplazadas por el conflicto armado enfrentan violencias diferenciadas que no son reconocidas por políticas homogéneas o universalistas.

Mondelez International Internal

Del mismo modo, al formular políticas públicas con enfoque de género, es imprescindible reconocer que la violencia contra las mujeres no se limita exclusivamente a lo físico. Otras formas de violencia como la simbólica, económica, institucional, psicológica y política también generan daños profundos y suelen operar de manera silenciosa e invisibilizada. Por ello, las respuestas institucionales no deberían centrarse únicamente en castigos o medidas asistenciales, sino apuntar a una transformación de fondo, tanto cultural como estructural. Iniciativas como la educación con enfoque de género, la promoción de una comunicación libre de sexismo, el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, empoderamiento de su autoestima y su participación activa en los espacios de toma de decisiones, son elementos esenciales de cualquier estrategia integral que busque resultados sostenibles.

En términos de acción estatal, los mecanismos para implementar este enfoque abarcan mucho más que la legislación. Incluyen programas de formación y sensibilización, políticas económicas redistributivas y estructuras institucionales de atención y protección. Sin embargo, la experiencia colombiana deja ver que contar con leyes avanzadas, como la Ley 1257 de 2008, aunque importante, no es suficiente. Existen brechas significativas entre lo que dicta la norma y lo que ocurre en la práctica, especialmente en territorios rurales, periféricos o afectados por la violencia armada.

En el caso colombiano también se evidencian varios obstáculos estructurales que limitan el impacto de las políticas públicas de género. Factores como el clientelismo, la falta de continuidad entre gobiernos, la corrupción, las restricciones presupuestales y la debilidad de los sistemas de monitoreo y evaluación comprometen seriamente su efectividad. Además, sectores conservadores, muchas veces respaldados por discursos religiosos o tradicionales, suelen oponerse abiertamente a estas políticas, perpetuando estereotipos de género y bloqueando los procesos de transformación necesarios.

A pesar de estas limitaciones, se han logrado avances relevantes en la institucionalización y legitimación del enfoque de género. La creación de estructuras como el Ministerio de la Igualdad, junto con políticas como los Planes de Igualdad o la inclusión de temas de género

en los Planes de Desarrollo Territorial. No obstante, para que estas iniciativas tengan un impacto real, deben ser construidas desde procesos democráticos participativos, en los que las mujeres no solo sean escuchadas, sino que también ocupen roles decisivos en la formulación de prioridades, metodologías y objetivos.

Además, es fundamental reconocer que la transformación de las relaciones de poder no puede recaer exclusivamente en el accionar estatal ni ser alcanzada de forma inmediata. Las políticas públicas deben articularse con procesos sociales, pedagógicos y culturales que promuevan nuevas formas de convivencia basadas en la equidad, el respeto y la justicia social, lo que a su vez exige un compromiso colectivo hacia la construcción de una sociedad democrática e inclusiva.

En este marco, uno de los aportes más significativos del trabajo de Paredes (2011) es su cuestionamiento a la idea de participación como sinónimo de democracia, sin considerar las relaciones de poder que atraviesan ese mismo proceso. A través de la noción de redes de políticas, la autora plantea que las decisiones públicas no se toman en escenarios neutros, sino dentro de entramados sociales e institucionales donde las relaciones entre actores son interdependientes, pero no equitativas. Las alianzas, el acceso a recursos y la capacidad de negociación son factores que influyen directamente en el peso político de cada actor. Así, la participación no garantiza por sí sola la inclusión, especialmente en contextos marcados por prácticas clientelistas, corporativas o paternalistas, donde los mecanismos participativos pueden ser instrumentalizados para reproducir exclusiones históricas en lugar de superarlas. Esta advertencia es especialmente pertinente al evaluar políticas de género, muchas de las cuales han sido diseñadas sin desmontar las estructuras de poder que históricamente han subordinado a la mujer.

Desde una mirada convergente, Navas (2018) adopta una perspectiva feminista que se adentra en las raíces estructurales de la desigualdad. Para esta autora, el género no debe ser abordado como una categoría técnica ni neutral, sino como una construcción histórica atravesada por múltiples ejes de poder como clase social, etnicidad, edad, orientación sexual, religión, entre otros. En consecuencia, la equidad no puede entenderse únicamente como

igualdad formal ante la ley, sino como la redistribución efectiva de recursos, oportunidades y resultados. Navas retoma planteamientos de figuras clave como Marcela Lagarde, así como de organismos como el INSTRAW, para proponer una revisión profunda del diseño de políticas desde una perspectiva estructural e interseccional que cuestione los privilegios y jerarquías que sostienen el orden patriarcal.

En la misma línea de discusión, Vas (2019) examina el proceso de transversalización del enfoque de género dentro de las instituciones estatales, identificando tanto avances como tensiones. Para ella, este proceso no puede ser reducido a un mero instrumento administrativo, ya que en el fondo representa una apuesta política que exige desestabilizar las lógicas jerárquicas del poder institucional. Desde su mirada, las instituciones públicas no son espacios neutrales, sino campos de disputa en los que interactúan actores con distintos niveles de influencia, legitimidad y agencia. Así, la participación de organizaciones sociales y movimientos feministas no puede leerse como una concesión benevolente del Estado, sino como el resultado de relaciones de fuerza acumuladas históricamente. Vas (2019) plantea que el poder debe entenderse como una dimensión estructural que condiciona tanto la arquitectura institucional como los efectos concretos de las políticas públicas de género.

En sintonía con la mirada estructural de los estudios feministas, Barquet (2002) plantea una crítica aguda a ciertas políticas públicas que, lejos de cuestionar el orden patriarcal, terminan reafirmándolo mediante una "política de negación". Esta consiste en ignorar las condiciones históricas que han dado lugar a la desigualdad de género. Desde su perspectiva, muchas de estas políticas construyen una imagen homogénea y despolitizada de las mujeres, lo que obstaculiza una intervención efectiva sobre los sistemas que perpetúan su subordinación. En ese marco, denuncia que las normativas suelen estar ancladas en una noción abstracta de ciudadanía, que no reconoce las diferencias culturales, sociales y económicas que atraviesan las vidas de las mujeres. Frente a ello, Barquet llama a articular los niveles micro y macro del análisis político, reconociendo la pluralidad de experiencias y la historicidad de las relaciones de género.

Mondelez International Internal

Por otro lado, Levín (2019), desde la experiencia del municipio de Rosario, recoge el pensamiento de Rita Segato para profundizar en el carácter estructural de la violencia de género. Según su análisis, esta violencia no responde a hechos aislados ni se limita al ámbito privado, sino que es una manifestación sostenida de un sistema patriarcal que se reproduce tanto en la vida cotidiana como en las instituciones. Este sistema se mantiene gracias a una red de relaciones simbólicas y materiales que legitiman el poder masculino. Aunque en Rosario se han impulsado políticas públicas con enfoque de derechos humanos y sensibilidad interseccional, la autora advierte que el tránsito desde modelos asistencialistas hacia estrategias integrales ha sido limitado, debido a resistencias institucionales y a la dificultad de transformar estructuras de privilegio profundamente naturalizadas.

Ahora bien, Hortal (2023) analiza críticamente las políticas públicas basadas en la economía conductual, aplicadas al campo de la violencia de género. Herramientas como los nudges y los boosts han sido promovidas como soluciones para mejorar decisiones individuales y facilitar el acceso a servicios. Sin embargo, la autora señala que estas estrategias, aunque útiles en ciertos contextos, resultan insuficientes cuando no se vinculan con transformaciones estructurales más profundas. La racionalidad limitada tanto de las personas usuarias como de quienes diseñan las políticas puede conducir a intervenciones parciales e incluso ineficaces si se desatienden las raíces históricas del problema. Por ello, propone complementar estos mecanismos con políticas que incidan en los planos educativo, legislativo y cultural, capaces de cuestionar el patriarcado y propiciar cambios sociales sostenidos. Hortal (2023).

González (2021) aporta una mirada crítica sobre los marcos jurídicos de América Latina, revelando cómo han sido históricamente concebidos desde lógicas de exclusión, especialmente hacia poblaciones migrantes, racializadas y feminizadas. La autora argumenta que es necesario desplazar el enfoque punitivo del derecho penal como herramienta principal de política pública, y avanzar hacia una concepción basada en derechos humanos que reconozca la dignidad y la diversidad de los sujetos. Esta resignificación implica una transformación tanto de los aparatos institucionales como de los imaginarios simbólicos que reproducen desigualdad. A su juicio, el reconocimiento de las relaciones de poder que

Mondelez International Internal

configuran el Estado y la ciudadanía es esencial para construir políticas inclusivas que realmente respondan a las necesidades de mujeres y disidencias históricamente marginadas.

Así mismo, el trabajo de Riveros Santa y Vásquez Rodríguez (2025) insiste en que la desigualdad de género en América Latina no es accidental, sino estructural. Según las autoras, esta se expresa desde la división sexual del trabajo hasta los dispositivos pedagógicos que replican esquemas jerárquicos. En su texto, la violencia de género no es una anomalía del sistema, sino uno de sus síntomas más reveladores. Cuestionan la tendencia de muchos gobiernos a centrarse en reformas normativas que no tocan las bases culturales del problema. Como alternativa, proponen una articulación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los ODS 4 y 5, como guía para desarrollar políticas públicas que promuevan transformaciones duraderas, ancladas en una perspectiva estructural e interseccional.

Romero Bachiller y Montenegro (2018), desde una óptica interseccional, problematizan el modo en que las políticas públicas configuran identidades normativas y fijas. En su estudio sobre dos leyes en España, muestran cómo los marcos legales, lejos de ser espacios neutros, producen subjetividades reguladas y jerarquizadas. Las autoras alertan sobre el riesgo de priorizar las diferencias y homogenizar las experiencias, lo cual puede resultar en nuevos mecanismos de exclusión. Frente a esto, proponen una mirada crítica y aterrizada que permita reconocer la complejidad de las relaciones de poder en contextos específicos. Y así, reivindicar las políticas públicas como escenarios de disputa simbólica y material, donde se negocia constantemente quién merece reconocimiento y bajo qué condiciones.

Desde la experiencia del municipio de Ituzaingó, Gutiérrez y Rosendo (2020) documentan un proceso de construcción de políticas públicas liderado por el Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos, basado en principios feministas y comunitarios.

Las autoras destacan que enfrentar la desigualdad no solo requiere de reformas legislativas, sino también de prácticas colectivas que resignifiquen lo político. Elementos como la elaboración de presupuestos con enfoque de género o el uso de herramientas como la educación popular son esenciales para democratizar la gestión pública. Este modelo de

Mondelez International Internal

intervención territorial demuestra que es posible articular saberes locales, participación social y transversalización del enfoque de género en una misma estrategia transformadora.

En el contexto ecuatoriano, Quiroz Vinces et al. (2023) subrayan que las barreras más profundas para implementar políticas de género no provienen únicamente del aparato estatal, sino también de estructuras culturales y comunitarias que se aferran a patrones patriarcales.

Estas resistencias pueden presentarse incluso en espacios institucionales, lo cual limita el alcance de las reformas legales. Los autores insisten en que una transformación real requiere integrar la educación, la comunicación y el trabajo con las comunidades como pilares centrales. De este modo, las políticas de género no serían solo una imposición institucional, sino una expresión de voluntad colectiva por una sociedad más equitativa.

Y finalmente, Morrison, Ellsberg y Bott (2007) aportan una perspectiva global que ubica la violencia de género dentro de un entramado más amplio de desigualdades históricas. A su juicio, las políticas públicas efectivas no se limitan al castigo legal, sino que deben intervenir sobre los factores culturales, sociales y económicos que perpetúan la violencia. Destacan el papel clave de las organizaciones de base, el liderazgo comunitario y la participación activa de las mujeres como motores de cambio sostenido. Asimismo, advierten que la falta de inversión, la escasa coordinación institucional y la debilidad en los mecanismos de seguimiento representan grandes desafíos. Por ello, proponen un enfoque integral que combine normativas sólidas con estrategias educativas, económicas y sociales que apunten a desarticular las raíces profundas del problema.

Reconocer las relaciones históricas de poder en la construcción de políticas públicas con enfoque de género es una condición real y urgente si se quiere que esas políticas transformen realmente. A lo largo de esta discusión se ha hecho evidente que el problema de la violencia de género no se soluciona con leyes aisladas ni con programas que repiten técnicas. Lo que se necesita es una mirada profunda y comprometida con la historia, con las desigualdades que nos han atravesado, y sobre todo, con las voces de quienes han vivido esa violencia.

Las autoras que dialogan en este análisis insisten en que el género no es una categoría decorativa ni un requisito para cumplir con lo políticamente correcto. Es una herramienta que permite entender cómo opera el poder en nuestras sociedades, cómo se construyen los silencios, las jerarquías y las exclusiones. No se puede hablar de políticas públicas efectivas si se sigue pensando desde la neutralidad del Estado o desde estructuras que reproducen el mismo orden que dicen cambiar. Además, se mostró que muchas veces las políticas fracasan no por falta de leyes, sino porque siguen siendo diseñadas sin reconocer a la mujer fuera de una estructura planteada por las instituciones.

Por último, se evidenció que los avances son posibles, pero frágiles. Existen experiencias valiosas, redes feministas que han logrado incidir, instituciones que han empezado a abrir espacios, pero todo esto requiere continuidad, recursos, voluntad y sobre todo, una forma distinta de entender lo público. Porque transformar las relaciones de poder no se logra desde el escritorio, sino caminando al lado de quienes resisten y construyen alternativas todos los días.

4. La preponderancia de la violencia física en las discusiones sobre políticas públicas con enfoque de género.

Dentro del amplio espectro de violencias que afectan a las mujeres, la violencia física ha sido históricamente la más visible y, en consecuencia, la más abordada desde las políticas públicas. En particular, la violencia física ha sido el foco central de muchas intervenciones estatales, no solo por su carácter extremo, sino también por su capacidad para evidenciar, de manera cruda, las fallas estructurales del Estado en la protección de los derechos de las mujeres.

No obstante, como han advertido autoras como Lagarde (2005) y Segato (2016), la violencia contra la mujer no es un caso aislado, sino la secuencia de agresiones físicas, psicológicas, económicas e institucionales que se naturalizan en contextos marcados por la desigualdad de género. Por ello, centrar la respuesta del Estado exclusivamente en la violencia física implica desconocer la complejidad y multidimensionalidad del problema.

Desde la perspectiva de las políticas públicas, este enfoque ha llevado a avances normativos importantes, como la promulgación de la Ley 1761 de 2015. Sin embargo, como advierte Navas (2018), la excesiva judicialización del enfoque de género puede conducir a respuestas reactivas, que si bien son necesarias, resultan insuficientes cuando no van acompañadas de acciones preventivas ni de transformaciones culturales profundas. El castigo del agresor, aunque indispensable, no repara por sí solo las condiciones estructurales que perpetúan la violencia.

Navas (2018) también cuestiona el hecho de que muchas políticas públicas continúan operando desde una lógica post-facto, sin atender de forma decidida la prevención ni el abordaje de las formas de violencia no físicas, como la simbólica, psicológica o económica.

Estas manifestaciones, aunque menos visibles, afectan profundamente la autonomía de las mujeres y configuran entornos propicios para la violencia letal. A su vez, prácticas institucionales, representaciones mediáticas y contenidos educativos siguen reproduciendo imaginarios que refuerzan estereotipos de género y minimizan otras formas de agresión.

Silveira (2000) aporta una visión crítica al afirmar que el Estado no es una entidad neutra, sino una estructura atravesada por los valores y jerarquías de la sociedad en la que opera. En este sentido, cuando las políticas privilegian el tratamiento de la violencia física, están reproduciendo una lógica que convierte el daño en espectáculo y sitúa a las mujeres en un lugar pasivo, donde son reconocidas principalmente como víctimas y no como sujetas activas de transformación. Esta lógica, según Barquet (2002), contribuye a reforzar narrativas asistencialistas que invisibilizan la agencia de las mujeres y restringen su participación efectiva en la formulación de soluciones.

Además, existe una preocupante ausencia de enfoque interseccional en el tratamiento institucional de la violencia. Muchas de las víctimas provienen de contextos de pobreza, discriminación étnica o desplazamiento forzado, lo cual implica que sus historias no siempre encuentran eco en los marcos legales o en los canales tradicionales de justicia. Esta omisión genera un doble silencio por un la,do, el del crimen en sí; por otro, el de las condiciones de

vida que lo hicieron posible. Así, las políticas públicas no solo fallan en prevenir, sino también en reconocer plenamente las realidades diversas de las mujeres que enfrentan múltiples formas de exclusión.

Aunque los avances normativos han sido significativos, la hegemonía de la violencia física como eje de las políticas públicas con enfoque de género ha limitado el desarrollo de una respuesta integral. Para avanzar hacia políticas verdaderamente transformadoras, es indispensable ampliar el foco hacia otras formas de violencia, incorporar la perspectiva interseccional, y reconocer a las mujeres como actoras centrales en los procesos de prevención, atención y reparación. Solo así será posible construir una política pública que no reaccione únicamente al daño ya consumado, sino que actúe de manera anticipada, inclusiva y justa frente a todas las dimensiones de la violencia de género.

A manera crítica, Levín (2019) señala que, a pesar de los progresos realizados en cuanto a la atención a víctimas, las políticas públicas implementadas en la ciudad de Rosario continúan presentando carencias relevantes. Uno de los principales desafíos es la escasa inclusión de medidas preventivas que aborden las causas estructurales de la violencia, así como la omisión de aquellas formas de agresión institucional y simbólica que, aunque menos visibles, son decisivas en la reproducción cotidiana de las desigualdades de género. Si bien la incorporación del enfoque de derechos representa un avance en la formulación de políticas, este se ve limitado por la influencia de contextos estructurales adversos, los cuales afectan la capacidad del Estado para actuar con eficacia.

Hortal (2023) realiza una crítica detallada al enfoque conductual predominante en muchas políticas públicas orientadas a reducir la violencia de género, especialmente aquellas centradas en lo físico. Aunque reconoce que intervenciones como los "nudges" o "boosts" pueden resultar útiles para modificar ciertos comportamientos, advierte que estas estrategias suelen desatender las formas más complejas y profundas de violencia, aquellas que están ancladas en estructuras sociales e históricas. Además, introduce el concepto de "sludges", que describe trabas burocráticas o procedimentales que, lejos de ser neutrales, funcionan como mecanismos de exclusión.

Mondelez International Internal

Estos obstáculos encubiertos dentro del aparato estatal perpetúan desigualdades al limitar el acceso de las mujeres a sus derechos fundamentales. Para Hortal (2023), cualquier intervención pública que aspire a ser transformadora debe incluir, además de voluntad política y un marco normativo claro, instrumentos eficaces de seguimiento y evaluación, así como una comprensión transversal de las desigualdades.

En la misma línea argumentativa, Romero Bachiller y Montenegro (2018) ponen en evidencia cómo las políticas públicas tienden a privilegiar aquellas formas de violencia que son fácilmente tipificables en los códigos legales, como la física, en detrimento de otras formas más sutiles pero igualmente dañinas, como la simbólica o la epistémica.

Esta selectividad legal contribuye a consolidar un marco normativo excluyente que, de manera implícita, deja por fuera experiencias y voces que no se ajustan a las categorías tradicionales de victimización. Las autoras proponen una mirada permite comprender la multiplicidad de violencias que enfrentan tanto mujeres como personas de identidades sexo-genéricas diversas, cuyas vivencias no se reflejan adecuadamente en las políticas estatales.

Gutiérrez y Rosendo (2020), basándose en su trabajo en el Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos del Municipio de Ituzaingó, plantean que cualquier abordaje serio de la violencia de género debe partir de una comprensión estructural del problema. Esto implica incorporar, además de la violencia física, aquellas expresiones simbólicas, económicas e institucionales que afectan la vida cotidiana de las mujeres. En su experiencia, las prácticas pedagógicas comunitarias han demostrado ser una herramienta poderosa para desmontar estereotipos, fomentar la reflexión crítica y generar procesos sostenidos de transformación desde la base social. Con ello, cuestionan el enfoque asistencialista que ha caracterizado muchas políticas públicas, y defienden estrategias que reconozcan a las mujeres como protagonistas activas de su propio cambio.

De manera complementaria, Quiroz Vinces et al. (2023) evidencian que una de las limitaciones más serias en las políticas públicas de género es la falta de una perspectiva integral y articulada entre sectores clave como la salud, la justicia y la educación.

En su investigación realizada en Ecuador, los autores advierten que esta desarticulación intersectorial impide generar respuestas coherentes y eficaces frente a la violencia. Subrayan que el presupuesto destinado a estas políticas no debe entenderse únicamente como un instrumento técnico, sino como un reflejo tangible del compromiso político del Estado con la equidad de género. En su análisis, queda claro que sin un financiamiento adecuado y sostenido, incluso las propuestas más prometedoras corren el riesgo de perder efectividad y continuidad.

Por su parte, Morrison, Ellsberg y Bott (2007) abordan el problema desde una perspectiva estructural, Argumentan que para erradicar la violencia de género es necesario ir más allá de la sanción y avanzar hacia transformaciones culturales, educativas y económicas de largo plazo. Proponen una estrategia que incorpore redes comunitarias, el fortalecimiento de liderazgos femeninos y acciones de prevención sostenida, subrayando que la violencia física es solo una de las múltiples expresiones de un sistema desigual que se reproduce a través de mecanismos diversos.

En conclusión, si bien la focalización en la violencia física ha permitido visibilizar su gravedad y ha dado pie a importantes avances normativos, el enfoque de las políticas públicas debe evolucionar hacia una perspectiva más amplia, que reconozca la complejidad de las violencias que afectan a las mujeres y a las disidencias de género. La violencia física en todas sus dimensiones, no es un hecho aislado, sino el resultado de un entramado de desigualdades históricas y estructurales. Por lo tanto, el compromiso estatal no puede limitarse a responder al daño consumado; debe orientarse a transformar las condiciones sociales, culturales y económicas que lo hacen posible.

La insistencia de las políticas públicas con enfoque de género especializadas sobre todo en la violencia física, ha servido para visibilizar una problemática dolorosa latente en la sociedad, pero también ha dejado fuera muchas otras formas de violencia que las mujeres enfrentan a diario y que son igual de graves, aunque menos evidentes. Limitar la mirada a lo que se puede medir, judicializar o sancionar es, en cierto modo, simplificar una realidad que es mucho más compleja y que exige respuestas más profundas.

Mondelez International Internal

Lo que se requiere con esta discusión es mostrar que la violencia de género no empieza con la violencia física de cualquier índole. Hay un entramado cotidiano de violencias simbólicas, económicas, institucionales y emocionales que se acumulan y normalizan, y que muchas veces ni siquiera son nombradas. En ese sentido, cuando el Estado responde solo después del daño, está llegando tarde. Y cuando responde solo con castigo, sin prevenir, sin transformar, se queda corto.

También es evidente que muchas políticas siguen pensando a las mujeres desde el lugar de víctimas pasivas, no como sujetas con capacidad de decisión, propuestas y agencia. Esta visión asistencialista, además de limitar la participación real, refuerza estereotipos que no ayudan a erradicar la raíz del problema. Lo que se necesita, más allá de leyes o cifras, es un cambio real. Políticas que escuchen a quienes viven estas violencias desde sus territorios y realidades, que actúen antes del daño físico, que incomoden al sistema, y que se construyan colectivamente con quienes han sido históricamente silenciadas. Solo así se podrá avanzar hacia una política pública que no reaccione solamente al horror, sino que transforme las condiciones que lo hacen posible.

5. Enfoques para el diseño de políticas públicas con enfoque de género.

El proceso de planear políticas públicas con enfoque de género requiere una revisión crítica de los modelos tradicionales que suelen regir la gestión estatal. Para que estas políticas logren ser pertinentes y efectivas, es fundamental superar las visiones tecnocráticas y fragmentadas, apostando por marcos que integren la participación activa, la mirada interseccional y una comprensión contextual de las realidades sociales. Este apartado recoge diversas perspectivas como el feminismo institucional, la economía del comportamiento y los derechos humanos que ofrecen herramientas valiosas para el diseño de políticas públicas que no solo reconozcan las desigualdades estructurales, sino que también busquen transformarlas desde su raíz.

En este marco, el trabajo de Ángeles, de Oca Zavala y Guadarrama (2021) se convierte en un aporte esencial para repensar el diseño de políticas desde una perspectiva más sensible y comprometida con las realidades sociales. Las autoras analizan cómo se han implementado

políticas de cuidado en países como México y Argentina, mostrando que, a pesar de ciertos avances normativos, persisten enfoques asistencialistas que invisibilizan tanto a quienes cuidan como a las desigualdades que enfrentan. Es decir, aunque se reconoce el derecho al cuidado, poco se hace para asegurar condiciones dignas para quienes asumen esta tarea, casi siempre mujeres, sin reconocimiento, sin remuneración, y en condiciones que reflejan la persistencia de relaciones de poder desiguales.

La propuesta de crear un Sistema Nacional de Cuidados (SNC) a través de una Ley Federal es un paso relevante en esta discusión, ya que permitiría articular esfuerzos institucionales y trazar un diagnóstico claro de las capacidades y limitaciones de cada entidad. Sin embargo, el diseño de ese sistema no puede quedarse en un ejercicio técnico, debe construirse con las personas cuidadoras, reconociendo sus saberes, necesidades y expectativas. La institucionalidad, como advierten las autoras, debe abandonar la lógica vertical y abrirse a una forma de planificación más inclusiva y cercana a la realidad de quienes están en el centro del problema.

En definitiva, el trabajo de Ángeles et al. (2021) es una invitación a comprender el diseño de políticas públicas no solo como una herramienta técnica, sino como un acto profundamente político que puede contribuir a democratizar las relaciones sociales. Apostar por un enfoque de género en el diseño implica escuchar, involucrar y construir desde las experiencias de quienes históricamente han sido marginadas.

El proceso de planear políticas públicas con enfoque de género requiere una revisión crítica de los modelos tradicionales que suelen regir la gestión estatal. Para que estas políticas logren ser pertinentes y efectivas, es fundamental superar las visiones tecnocráticas y fragmentadas, apostando por marcos que integren la participación activa, la mirada interseccional y una comprensión contextual de las realidades sociales. Este apartado recoge diversas perspectivas como las provenientes del feminismo institucional, la economía del comportamiento y los derechos humanos que ofrecen herramientas valiosas para el diseño de políticas públicas que no solo reconozcan las desigualdades estructurales, sino que también busquen transformarlas desde su raíz.

Mondelez International Internal

En este marco, el trabajo de Ángeles, de Oca Zavala y Guadarrama (2021) se convierte en un aporte esencial para repensar el diseño de políticas desde una perspectiva más sensible y comprometida con las realidades sociales.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos (OEA, 2015) también establece lineamientos clave para el diseño de sistemas integrales de cuidado, con enfoque de género, dignidad y autonomía. Esto conlleva la responsabilidad de articular políticas que consideren las necesidades específicas de las mujeres, sus condiciones laborales, emocionales y sociales.

Por otro lado, Nigrini y Llanos (2009) distinguen entre el "conocimiento de las políticas" que analiza los procesos por los cuales ciertos problemas acceden a la agenda pública y el "conocimiento en las políticas", enfocado en la selección de alternativas técnicas para su solución. Esta distinción enfatiza que el diseño de políticas no es un acto neutro, sino un proceso condicionado por relaciones de poder, capacidades institucionales y contextos sociales específicos. A su vez, destacan tres elementos transversales para ambas perspectivas: la contextualidad, la orientación a problemas y la diversidad metodológica, los cuales permiten construir diseños más integrales, justos y eficaces.

Este enfoque es retomado por Guevara (2005), quien sostiene que el diseño de políticas públicas con enfoque de género debe estar enraizado en contextos específicos, centrarse en la resolución de problemas reales y sustentarse en metodologías diversas. Para Guevara, diseñar políticas implica reconocer la complejidad del entorno y la necesidad de transformar prácticas institucionales, culturales y simbólicas. Asimismo, aboga por una institucionalidad que sea transversal, intersectorial y capaz de producir datos confiables, establecer mecanismos de evaluación y garantizar la participación activa de las mujeres.

El estudio de Velásquez (2019) sobre el caso de Bogotá ofrece una mirada empírica a estos planteamientos. La formulación de la Política Pública de Mujer y Géneros (PPMYG) y del Plan de Igualdad de Oportunidades se construyó a partir de procesos participativos con organizaciones de mujeres, quienes identificaron problemas, propusieron soluciones y

definieron marcos conceptuales. Esta experiencia demuestra que las políticas públicas pueden surgir desde abajo, reconociendo la acción colectiva como base para redefinir el orden institucional.

De manera similar, Urquijo, Beltrán y Cabrera (2015) analizan el caso de Bucaramanga desde la teoría de las capacidades de Sen y Nussbaum, proponen un modelo de política centrado en la dignidad y la justicia social. Su enfoque plantea que las mujeres deben ser reconocidas como sujetas de derechos y como actoras políticas activas. Diseñar desde esta perspectiva implica planificar desde la diversidad, la experiencia vivida y el reconocimiento de la desigualdad estructural.

El enfoque institucional también es abordado por Guevara (2005), quien propone una articulación efectiva entre niveles de gobierno, sistemas de evaluación y mecanismos de coordinación intersectorial. La visibilización del problema, la sensibilización de tomadores de decisiones y la generación de datos confiables se convierten en pilares clave para un diseño de políticas con enfoque de género realmente efectivo y transformador.

Así mismo, el análisis de Jaramillo Ruiz y Monroy Hernández (2014) permite reflexionar críticamente sobre el enfoque normativo que ha predominado en la formulación de políticas públicas dirigidas a fortalecer la participación política de las mujeres en Colombia. A través del estudio de la Ley 581 de 2000, los autores evidencian cómo las estrategias institucionales han descansado en la adopción de medidas de acción afirmativa, como las cuotas mínimas de representación, confiando en que su sola existencia jurídica garantizaría una transformación real en la distribución del poder político y administrativo. No obstante, su investigación revela que este enfoque legalista ha mostrado importantes limitaciones, especialmente cuando no se acompaña de voluntad política, mecanismos eficaces de seguimiento y condiciones materiales para su cumplimiento.

La persistencia de listas electorales que no respetan los mínimos exigidos y la escasa presencia femenina en espacios de elección popular ilustran las fisuras entre el diseño formal de la política pública y su implementación efectiva.

Mondelez International Internal

Uno de los aportes que aborda el texto es el concepto de “paridad democrática por fuera de las urnas”, mediante el cual se amplía el análisis de la participación política de las mujeres más allá del ámbito electoral. Este giro conceptual permite identificar otros espacios estratégicos de decisión dentro de la administración pública, cuya composición también refleja las dinámicas de inclusión o exclusión de género. En este sentido, el enfoque estructural que proponen los autores visibiliza que la transformación de las relaciones de poder requiere no solo cumplir con indicadores numéricos, sino también garantizar condiciones institucionales y simbólicas que permitan a las mujeres ejercer un liderazgo real y efectivo en los niveles más altos de toma de decisiones.

El texto incorpora un recorrido histórico que contextualiza la exclusión de las mujeres en la vida política colombiana. El hecho de que el país haya reconocido el voto femenino tardíamente, y que aún conserve uno de los niveles más bajos de participación parlamentaria femenina en América Latina, sugiere que los obstáculos para la igualdad no se originan únicamente en deficiencias técnicas o normativas, sino en estructuras sociales y culturales profundamente arraigadas. De ahí que el enfoque de política pública propuesto por los autores se oriente hacia una perspectiva que articule el reconocimiento del pasado con acciones presentes que busquen revertir de manera sostenida las brechas de representación.

Y desde esta perspectiva, el estudio cuestiona los límites del enfoque tecnocrático que ha guiado muchas de las políticas de igualdad, y propone una aproximación más compleja, que articule elementos jurídicos, políticos y sociales.

El cumplimiento formal de cuotas debe entenderse como un punto de partida, pero no como un fin en sí mismo. Lo que se requiere es una transformación más profunda del entramado institucional, en la que la presencia de mujeres en cargos públicos no solo responda a una exigencia legal, sino a una convicción política de democratización sustantiva del Estado. En ese sentido, el enfoque que proponen Jaramillo Ruiz y Monroy Hernández (2014) se sitúa en línea con las discusiones actuales sobre justicia de género, al reconocer que las políticas públicas deben diseñarse desde una lógica transformadora, participativa y estructural.

Mondelez International Internal

Ahora bien, la discusión de Jaramillo Ruiz, Guzmán y Cortés (2023) plantea una mirada crítica sobre cómo se han concebido históricamente las políticas públicas desde una perspectiva de género, especialmente al situar el cuidado como un tema político y no únicamente doméstico. Su propuesta parte de reconocer que las labores de cuidado, tradicionalmente invisibilizadas y feminizadas, son un eje clave para entender las desigualdades estructurales que atraviesan tanto a las mujeres como a las personas con discapacidad. Desde esta perspectiva, el cuidado deja de ser un asunto privado o un "problema de las familias" para convertirse en un punto de partida para rediseñar las políticas públicas desde una lógica de justicia social.

Uno de los principales aportes del enfoque que desarrollan los autores es el llamado a incorporar de manera decidida una mirada interseccional. Esto implica reconocer que las experiencias de cuidado no son homogéneas y que factores como el género, la clase social, la discapacidad o la raza influyen profundamente en cómo se vive y se distribuye esa carga. En lugar de seguir apostando por esquemas asistencialistas o soluciones técnicas aisladas, los autores sugieren avanzar hacia políticas que reconozcan la interdependencia como parte de la vida humana y que rompan con la idea de que cuidar o ser cuidado es sinónimo de debilidad o de inferioridad.

Este enfoque invita, entonces, a que el diseño de las políticas públicas se construya desde las voces y experiencias de quienes han estado históricamente en los márgenes: las mujeres cuidadoras, personas con discapacidad, familias empobrecidas. Solo así será posible imaginar políticas que no se limiten a ofrecer apoyos fragmentados, sino que transformen las condiciones que perpetúan la exclusión.

Y en ese sentido, los autores abren una discusión urgente sobre cómo generar marcos normativos que no solo reconozcan derechos, sino que redistribuyan responsabilidades y garanticen autonomía.

Para concluir, diseñar políticas públicas con enfoque de género no puede seguir siendo un ejercicio técnico hecho desde la distancia. Como muestran los distintos autores, este tipo de

políticas solo cobra sentido cuando se construye desde abajo, con las personas que históricamente han sido excluidas, y no simplemente para ellas. Implica reconocer que detrás de cada dato y cada cifra hay subjetividades, tensiones, desigualdades persistentes, y que no se puede transformar la realidad si se sigue planificando desde esquemas impersonales, verticales y desconectados del día a día de las mujeres.

Los estudios revisados dejan claro que las políticas ganan en legitimidad y fuerza transformadora cuando parten de las voces de quienes han vivido en carne propia las consecuencias de la desigualdad.

Así lo evidencian tanto el análisis del sistema de cuidado en Bogotá, que rescata la importancia de escuchar a quienes cuidan y a quienes son cuidadas (Jaramillo Ruiz, Guzmán & Cortés, 2023), como la reflexión sobre la paridad democrática más allá del voto, que propone pensar también en los espacios administrativos donde se toman decisiones cotidianas que muchas veces reproducen exclusión (Jaramillo Ruiz & Monroy Hernández, 2014). Estas miradas muestran que el enfoque de género no puede reducirse a cumplir cuotas o redactar normas. Exige preguntarse quién toma las decisiones, desde dónde, para quién, y con qué consecuencias.

Este proceso es, sin duda, complejo y exige un cambio profundo en la forma de entender la política pública. No se trata de aplicar soluciones genéricas ni de resolver todo desde lo institucional. Se trata de abrir espacios para que las mujeres puedan incidir, proponer y construir. De igual modo de reconocer que la desigualdad y la exclusión, no se superan con discursos, sino con decisiones reales que redistribuyan el poder, los recursos y las responsabilidades.

6. Financiamiento y sostenibilidad de las políticas públicas con enfoque de género.

La disponibilidad y asignación adecuada de recursos ha demostrado ser uno de los factores más decisivos y menos visibilizados en la viabilidad real de las políticas públicas con enfoque de género. Sin un financiamiento suficiente, constante y diseñado bajo principios de justicia

distributiva, estas iniciativas corren el riesgo de convertirse en declaraciones bien intencionadas pero inoperantes.

En América Latina, esta problemática se ha evidenciado en la falta de institucionalidad presupuestaria, la dependencia de coyunturas políticas y la baja jerarquización de la igualdad de género en las agendas fiscales. No obstante, también se han impulsado propuestas relevantes como la presupuestación con enfoque de género y procesos de planificación participativa, que buscan reflejar en el uso del gasto público una voluntad efectiva del Estado por garantizar derechos.

Este tipo de herramientas, más que instrumentos técnicos, funcionan como indicadores concretos del compromiso político con la equidad sustantiva (CEPAL, 2017). La sostenibilidad de estas políticas, por tanto, no puede desligarse del debate sobre el financiamiento público, ni del fortalecimiento de capacidades estatales que permitan mantenerlas más allá de los ciclos de gobierno.

En esta línea, diversas investigaciones han demostrado que el financiamiento adecuado no solo condiciona la implementación efectiva de las políticas de género, sino que también pone en evidencia los límites estructurales de la voluntad política institucional. El estudio de Velásquez (2019) sobre la experiencia en Bogotá revela cómo, a pesar de los esfuerzos de incidencia de los movimientos de mujeres en la formulación de políticas como la Política Pública de Mujer y Géneros (PPMYG) y el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIOEG), la falta de una asignación presupuestaria sostenida limitó su impacto real. La creación de mecanismos de participación como la Mesa Diversa o los Subcomités de Género fue un avance en términos institucionales, pero estos espacios no contaron con los recursos suficientes para operar eficazmente, lo que refleja una brecha entre el discurso político y el compromiso fiscal real.

En un sentido complementario, Guevara (2005) subraya la importancia de contar con presupuestos sectoriales específicos respaldados por datos estadísticos confiables que permitan visibilizar las desigualdades existentes. La autora advierte que sin esta base técnica

y financiera, las políticas públicas con enfoque de género pueden diluirse o quedar sostenidas a decisiones aisladas, sin generar impactos sostenibles ni consolidar estructuras institucionales estables. Ambas autoras coinciden en que el financiamiento no debe considerarse un recurso secundario o contingente, sino como un pilar estructural indispensable para garantizar la continuidad y efectividad de las políticas de igualdad.

Nigrini y Llanos (2009), desde un enfoque más estructural, argumentan que la sostenibilidad de las políticas públicas en América Latina enfrenta como uno de sus principales obstáculos la debilidad de los marcos institucionales y fiscales. Aunque se ha profesionalizado el análisis técnico de las políticas, su implementación sigue limitada por déficits fiscales crónicos, escasa articulación entre ciencia y política, y una débil institucionalidad presupuestaria.

Esta realidad es particularmente crítica en las políticas con enfoque de género, que frecuentemente reciben presupuestos reducidos y dependen de coyunturas políticas más que de compromisos estructurales del Estado.

Para abordar estos desafíos, Nigrini y Llanos proponen fortalecer el vínculo entre la producción de conocimiento social y el diseño de políticas públicas mediante la creación de una "red de evidencia". Esta red funcionaría como un sistema de gobernanza que no solo legitime el uso del gasto público, sino que también facilite la toma de decisiones basada en información empírica rigurosa. La propuesta incluye herramientas como revisiones sistemáticas, triangulación metodológica y participación activa de las comunidades destinatarias. Desde esta óptica, el diseño y la evaluación de políticas deben considerar no solo la eficiencia técnica, sino también principios de equidad y justicia social. Este punto se desarrollará más a profundidad en el siguiente apartado.

Además, los autores hacen énfasis en la necesidad de transformar las estructuras macroeconómicas y políticas que condicionan la asignación de recursos. Una política pública con enfoque de género requiere más que una intervención sectorial o un programa aislado, demanda cambios en la lógica distributiva del Estado, fortalecimiento técnico de las instituciones y consensos sociales amplios que respalden su permanencia. Esta visión integral

permite entender el financiamiento como una expresión concreta del compromiso estatal con la transformación de desigualdades estructurales.

En su análisis, Nigrini y Llanos (2009) también establecen una distinción analítica entre las aproximaciones económicas y políticas al financiamiento de las políticas públicas. El enfoque económico, basado en el análisis costo-beneficio y la lógica de eficiencia, busca justificar el gasto público a partir de su rentabilidad social. Sin embargo, esta perspectiva ha sido criticada por su visión instrumental que ignora aspectos fundamentales como la justicia distributiva y la reparación histórica. Por el contrario, la mirada política incorpora la comprensión de las dinámicas de poder y las barreras institucionales que influyen en la priorización fiscal. Así, mientras el enfoque económico puede explicar cómo se asignan los recursos, el político ayuda a entender por qué ciertos temas, como la equidad de género, son sistemáticamente marginados en el presupuesto.

El equilibrio entre eficiencia económica y voluntad política, según estos autores, se torna clave para asegurar la sostenibilidad de las políticas de género. Aunque las herramientas de planificación económica son útiles para estructurar presupuestos, es la presión social organizada y el compromiso político lo que permite que estas políticas no solo sean viables, sino efectivas y duraderas en el tiempo.

A esta discusión se suma el análisis clásico de Guadagni (1976), quien examina el financiamiento estatal desde una lógica multidimensional. El autor identifica tres funciones fundamentales del financiamiento público (1) la financiera, que garantiza la sostenibilidad del servicio (2) la económica, que vela por la eficiencia en la asignación de recursos y (3) la redistributiva, orientada a promover la equidad social. Este marco permite entender que el gasto público no puede desvincularse de sus objetivos sociales, especialmente en contextos de desigualdad estructural como los de América Latina.

Guadagni (1976) También plantea la importancia de una política de precios adecuada en sectores donde el Estado es proveedor principal. La fijación de tarifas con base en costos marginales debe equilibrar sostenibilidad financiera y accesibilidad social, convirtiéndose en

una herramienta clave para evaluar la viabilidad y equidad de los programas públicos. Desde esta perspectiva, su aporte resulta relevante al complementar las discusiones contemporáneas sobre presupuestos con enfoque de género, al mostrar cómo estructurar mecanismos financieros que garanticen tanto la eficiencia operativa como la justicia distributiva.

En definitiva, los aportes de Velásquez (2019), Guevara (2005), Nigrini y Llanos (2009) y Guadagni (1976) coinciden en que el financiamiento es un eje estructural de las políticas públicas con enfoque de género. La sostenibilidad de estas iniciativas depende no solo de su diseño técnico, sino también de su inserción en marcos institucionales robustos, de la articulación entre conocimiento y política, y de una voluntad estatal que priorice la equidad como principio regular del gasto público.

Cuando se habla de políticas públicas con enfoque de género, muchas veces se pone el foco en los marcos legales, en los discursos institucionales o en los programas diseñados para promover la igualdad. Pero lo cierto es que, sin recursos asignados de manera clara y suficiente, todo eso se puede quedar en buenas intenciones. Una política que no cuenta con presupuesto es, en la práctica, una política que no existe. Por eso, el financiamiento no puede verse como un asunto técnico o administrativo, sino como el reflejo más concreto del compromiso del Estado con la equidad.

A lo largo de esta discusión se hizo evidente que la falta de recursos sostenidos y la baja prioridad fiscal que suelen tener estas políticas en América Latina siguen siendo uno de los mayores obstáculos para su implementación real. Aunque existen avances importantes y propuestas valiosas, como los presupuestos con enfoque de género o los procesos participativos de planificación, en muchos casos el problema sigue siendo el mismo, sin respaldo económico, los esfuerzos quedan a mitad de camino.

Además, dar razón al financiamiento desde una perspectiva únicamente económica es limitar su potencial transformador. Las políticas de género no solo buscan ser efectivas, también buscan reparar, redistribuir y cuestionar las desigualdades históricas. Por eso, el presupuesto debe ser entendido como una herramienta de justicia social, no solo como una cuestión de

balances y cifras. Apostar por políticas de género con financiamiento serio, suficiente y estable no es solo una necesidad sino un paso importante si se quiere construir una sociedad más justa, donde la igualdad no sea un discurso, sino una realidad tangible en la vida de las mujeres.

7. Evaluación y monitoreo de las políticas públicas con enfoque de género.

La evaluación y el monitoreo son componentes clave dentro del ciclo de las políticas públicas, especialmente cuando se trata de iniciativas orientadas a la equidad de género. Estos procesos permiten no solo revisar el cumplimiento de metas y objetivos, sino también identificar barreras estructurales, ajustar estrategias y asegurar mecanismos de rendición de cuentas. Sin embargo, los desafíos no son menores. Las políticas de género suelen enfrentarse a una falta de datos desagregados por sexo, edad o etnia, así como a indicadores que no siempre capturan la complejidad de las desigualdades. Además de las limitaciones técnicas, existen obstáculos políticos como la resistencia de algunas instituciones a ser evaluadas, débil articulación intersectorial, y escasa participación de las propias mujeres en la fiscalización del proceso.

Frente a este tema, diversos enfoques sugieren incorporar perspectivas interseccionales que permitan visibilizar experiencias diversas, especialmente de mujeres que han vivido múltiples formas de violencia. Más allá de los números, evaluar con enfoque de género implica reconocer a las mujeres no solo como fuentes de información, sino como actoras fundamentales en la construcción de políticas públicas que respondan a sus necesidades y derechos (Morrison, Ellsberg & Bott, 2007).

El trabajo de Ortegón, Pacheco y Prieto (2005) constituye un aporte metodológico fundamental para comprender cómo estos procesos pueden implementarse de manera estructurada, eficiente y orientada al logro de objetivos de desarrollo. Desde la metodología del marco lógico, los autores argumentan que tanto el monitoreo como la evaluación deben asumirse como actividades sistemáticas y permanentes en el ciclo de vida de los proyectos.

Estas acciones no solo permiten verificar el avance físico, presupuestal y temporal de las actividades, sino que también sirven como mecanismos para generar retroalimentación constante entre los actores involucrados, facilitando ajustes operativos y estratégicos cuando sea necesario.

En el caso de políticas públicas de género, esta perspectiva cobra una especial relevancia. Por un lado, porque muchas de estas políticas enfrentan barreras estructurales que solo pueden ser identificadas si se hace un seguimiento continuo y se mide su impacto real en la vida de las mujeres. Por otro, porque el marco lógico introduce un enfoque de eficiencia y efectividad que obliga a revisar si las acciones emprendidas están realmente logrando transformar las condiciones de desigualdad que pretendían abordar.

En este sentido, Ortegón et al. (2005) destacan la importancia de distinguir entre eficiencia relacionada con la relación costo-tiempo en la producción de componentes y efectividad vinculada con la obtención del propósito del proyecto, lo cual resulta clave en políticas de equidad que muchas veces se ven obstaculizadas por escasos recursos o por una débil coordinación institucional.

Asimismo, los tipos de evaluación propuestos tales como la evaluación formativa, sumativa, intra, post y ex-post, permiten pensar en momentos específicos de intervención evaluativa que favorecen no solo el cumplimiento de metas, sino el aprendizaje institucional y la mejora continua.

En el contexto del enfoque de género, aplicar estos tipos de evaluación permite identificar si, por ejemplo, una política de prevención de violencia está logrando su objetivo a mediano plazo (evaluación post), o si existen resistencias internas que deben corregirse en tiempo real (evaluación intra). Además, la evaluación ex ante se presenta como una herramienta estratégica para anticipar condiciones de desigualdad, diseñar con mayor pertinencia los instrumentos de política y definir con mayor claridad los indicadores desagregados necesarios para su posterior seguimiento.

En suma, el aporte de Ortegón et al. (2005) establece un puente entre el diseño técnico de políticas públicas y su implementación efectiva, subrayando que sin un sistema de evaluación y monitoreo robusto, incluso los proyectos más bien intencionados pueden perder su rumbo.

En el campo de las políticas de género, esto implica no solo aplicar criterios técnicos de rendimiento, sino también garantizar la participación activa de las mujeres como sujetas evaluadoras y no únicamente como beneficiarias, de manera que el ciclo de las políticas se alimente de su experiencia vivida y se oriente hacia una transformación real y sostenible.

La discusión iniciada con Ortegón, Pacheco y Prieto (2005), el Departamento Nacional de Planeación (2014) ofrece una profundización clave sobre cómo deben estructurarse los procesos de seguimiento y evaluación en políticas públicas, con énfasis en la planificación estratégica alineada con resultados. Esta guía metodológica parte de una premisa fundamental "la evaluación no puede concebirse como un ejercicio aislado ni posterior al diseño de la política, sino como una herramienta transversal que incide directamente en la toma de decisiones, la legitimidad institucional y el logro efectivo de transformaciones sociales."

El enfoque propuesto por el DNP se sustenta en la articulación de tres elementos esenciales (1) la cadena de valor, (2) la asignación presupuestaria y (3) la formulación participativa de metas. A través de estos componentes se busca asegurar que los programas públicos, incluidas las políticas de género cuenten con una base lógica, verificable y contextualizada para su seguimiento. En esta lógica, el diagnóstico riguroso del problema, el diseño de productos y resultados esperados con indicadores pertinentes y la definición de mecanismos de implementación con responsabilidades claras, constituyen pasos fundamentales para cerrar la brecha entre la formulación normativa de la política y su impacto real sobre la población.

En el caso de las políticas públicas orientadas a la equidad de género, esta metodología permite visibilizar aspectos frecuentemente desatendidos, como la falta de indicadores sensibles al género, la débil integración entre planificación y presupuesto, o la escasa

territorialización de las metas. Del mismo modo, el DNP reconoce la importancia de la evaluación orientada a la toma de decisiones, destacando que su valor reside no solo en el diagnóstico técnico, sino en su capacidad para generar información útil y accionable por parte de quienes lideran las políticas públicas.

Las fases que componen el proceso evaluativo son, selección, diseño, ejecución y socialización de resultados y subrayan la necesidad de institucionalizar procedimientos estandarizados y participativos, de forma que la evaluación no sea solo una exigencia administrativa, sino una práctica de gestión pública con enfoque en resultados y justicia social.

Esta mirada es especialmente valiosa en el campo de las políticas de género, donde frecuentemente se constata una baja sostenibilidad de los programas, justamente por la ausencia de mecanismos sólidos de monitoreo y corrección en el tiempo.

La propuesta metodológica también pone énfasis en el uso de comités técnicos de seguimiento y en la socialización activa de los hallazgos, lo cual favorece la transparencia y la apropiación de resultados por parte de diversos actores, incluidos los grupos beneficiarios. En este sentido, la evaluación no es solo un ejercicio técnico, sino también un acto político de rendición de cuentas y de legitimación ciudadana.

En suma, el enfoque del Departamento Nacional de Planeación (2014) permite avanzar hacia una evaluación integral, eficiente y vinculada a la mejora continua, lo cual resulta indispensable para que las políticas de género no solo existan en el papel, sino que generen transformaciones reales y sostenibles en las condiciones de vida de las mujeres.

Evaluar con rigor metodológico, perspectiva de género e inclusión de actores es, por tanto, un paso necesario para garantizar una política pública efectiva, contextualizada y centrada en los derechos.

En línea con la necesidad de desarrollar herramientas eficaces para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas, especialmente aquellas orientadas a la equidad de género, el Consejo

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2011) aporta una perspectiva técnica rigurosa en cuanto al diseño y validación de indicadores. Su enfoque no solo se centra en la medición cuantitativa de resultados, sino en garantizar que los indicadores sean pertinentes, verificables y útiles para emitir juicios informados sobre el desempeño de los programas públicos.

Uno de los aportes fundamentales del CONEVAL radica en la definición de criterios para valorar la calidad y funcionalidad de un indicador. Estos criterios incluyen claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal.

En primer lugar, un indicador claro es aquel que no deja lugar a ambigüedades técnicas o conceptuales, lo cual es fundamental cuando se evalúan temas sensibles como la violencia de género o el acceso a derechos para poblaciones excluidas. En este sentido, la definición explícita de términos y métodos de cálculo permite que distintos actores interpreten los resultados de manera consistente.

Asimismo, la relevancia del indicador es evaluada con base en su vinculación directa con los objetivos sustantivos del programa. Si un indicador no refleja el núcleo del propósito del programa, su utilidad como herramienta de evaluación disminuye drásticamente.

Este principio es esencial para políticas de género, donde frecuentemente se utilizan métricas que no capturan adecuadamente la profundidad de los cambios sociales esperados, como la transformación de roles, la reducción de brechas estructurales o el acceso efectivo a servicios.

Además, el criterio de economía plantea un balance entre el costo de generar la información y su utilidad, sugiriendo que la producción de indicadores debe ser estratégica dentro de los límites presupuestales, sin sacrificar la calidad de la evaluación. Igualmente, la forma de monitorear exige que los indicadores puedan ser replicables y verificables por cualquier persona ajena al programa, lo cual fortalece los principios de transparencia y rendición de cuentas. Por su parte, la adecuación se relaciona con la capacidad del indicador de generar información suficiente para emitir juicios sobre el desempeño, lo que es especialmente

importante en políticas de género donde muchas veces los datos no permiten hacer inferencias robustas. Y finalmente, el criterio de aporte marginal señala que, cuando existen varios indicadores para un mismo objetivo, es necesario verificar que cada uno añada información no redundante. Esta lógica fortalece el diseño de sistemas integrales de monitoreo, evitando duplicidades y mejorando la eficiencia evaluativa.

La propuesta del CONEVAL complementa así las discusiones teóricas sobre evaluación desde una dimensión operativa clave la cual indica que es importante la calidad de los indicadores como herramientas que articulan datos, decisiones y resultados. Evaluar con enfoque de género requiere no solo una voluntad política transformadora, sino también instrumentos metodológicos que estén a la altura del desafío. En este sentido, los criterios del CONEVAL funcionan como un marco orientador para garantizar que los indicadores reflejen los avances o retrocesos de las políticas públicas, permitiendo construir evaluaciones más pertinentes, objetivas y útiles.

Ahora bien, el análisis desarrollado por Meyer et al. (2018) sobre los Informes Nacionales Voluntarios (INVs) para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aporta una mirada crítica y global sobre la insuficiente incorporación de procesos de evaluación en las políticas públicas. A partir del estudio de 43 INVs, los autores concluyen que si bien los mecanismos de monitoreo han sido ampliamente implementados, los sistemas de evaluación son ambiguos, malinterpretados o, en muchos casos, inexistentes. La investigación destaca algunos casos aislados de buenas prácticas, como Nepal, Etiopía o Guatemala, pero advierte que en la mayoría de países el rol de la evaluación no está claramente definido ni operativo, lo que debilita el aprendizaje institucional y la capacidad de ajuste de las políticas.

El informe subraya que la mayoría de los países confunden monitoreo con evaluación, limitando así el potencial transformador de esta última. De hecho, muchos sistemas se concentran exclusivamente en la recolección de indicadores cuantitativos sin integrar dimensiones cualitativas que permitan comprender la experiencia de los actores involucrados, en especial de las mujeres.

Esta tendencia se explica, en parte, por la falta de directrices claras sobre cómo utilizar el análisis cualitativo, así como por las limitaciones institucionales en capacidad estadística. No obstante, el estudio identifica oportunidades para fortalecer los sistemas existentes, como la articulación interinstitucional, el uso de talleres participativos para validar indicadores y la necesidad de desarrollar políticas nacionales de evaluación con enfoque en derechos.

Finalmente, Meyer et al. (2018) proponen una acción coordinada entre organismos internacionales, gobiernos y profesionales de la evaluación para cerrar las brechas existentes en el seguimiento de los ODS. Este accionar es también pertinente para el diseño e implementación de políticas públicas de género, donde la evaluación debe dejar de ser una excepción y convertirse en una herramienta central para garantizar procesos de rendición de cuentas, aprendizaje colectivo y transformación estructural.

Evaluar y hacer seguimiento a las políticas públicas con enfoque de género es una parte fundamental del proceso que permite saber si lo que se planeó realmente está teniendo un impacto en la vida de las mujeres. A lo largo de esta discusión ha quedado claro que, sin evaluación, muchas políticas bien intencionadas se quedan en promesas que no llegan a cumplirse del todo, sobre todo cuando se trata de combatir desigualdades tan profundas como las que enfrentan las mujeres. Uno de los puntos más importantes que surge, es que no basta con tener indicadores o metas técnicas; es necesario saber qué se está midiendo, para qué y desde qué lugar. Evaluar con enfoque de género implica, entre otras cosas, incluir a las mujeres en todo el proceso, reconocer sus realidades diversas y entender que detrás de cada dato hay una historia, una experiencia, una lucha. Cuando las políticas se diseñan y se evalúan sin considerar eso, pierden sentido.

También es evidente que hay muchos retos por enfrentar como la falta de datos desagregados, indicadores que no reflejan los cambios reales, poca coordinación entre sectores y, sobre todo, una institucionalidad que a veces no está preparada para rendir cuentas de forma transparente. Sin embargo, también hay caminos posibles. Existen metodologías y propuestas valiosas que muestran que sí se puede construir una evaluación más justa, más participativa

y centrada en las mujeres. Evaluar no es solo revisar si se cumplieron las metas. Es preguntarse si se está avanzando hacia la sociedad más equitativa que se quiere construir.

CONCLUSIONES FINALES .

La presente revisión de literatura evidencia que el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas con enfoque de género siguen enfrentando limitaciones estructurales profundas que impiden su efectividad transformadora. A pesar de los avances normativos, la persistencia de enfoques asistencialistas, fragmentarios o tecnocráticos ha limitado la capacidad real de estas políticas para confrontar las desigualdades históricas y las múltiples violencias que afectan a las mujeres y a las disidencias de género.

Las autoras y autores aquí analizados coinciden en que no basta con introducir el género como categoría analítica o como principio programático; es necesario replantear radicalmente las formas en que se concibe y ejerce el poder institucional, político y social en los procesos de formulación e implementación.

Uno de los consensos más significativos es la urgencia de superar la focalización exclusiva en la violencia física, reconociendo que esta es solo una manifestación visible de un entramado mucho más complejo de violencias estructurales, simbólicas, económicas y emocionales. Del mismo modo, la participación activa y vinculante de las mujeres en todas las etapas del ciclo de política pública emerge como un principio rector. No se trata únicamente de incluir voces, sino de garantizar condiciones materiales, simbólicas y políticas que permitan su incidencia real. La participación sin redistribución de poder corre el riesgo de convertirse en un mecanismo simbólico que reproduce, en lugar de desafiar, las exclusiones históricas.

El análisis también permite identificar que la ausencia de enfoques interseccionales continúa siendo una debilidad estructural. Las políticas que desconocen las condiciones de vida específicas de mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes, campesinas o empobrecidas reproducen un modelo homogéneo y excluyente de ciudadanía. Por eso, los marcos normativos deben ser acompañados por estrategias flexibles, intersectoriales y

territorializadas, que reconozcan la pluralidad de las subjetividades y de los contextos sociales. De igual forma, las propuestas centradas en la transformación del sistema educativo, la formación en derechos y la articulación con actores comunitarios se presentan como claves para modificar las condiciones estructurales que sostienen las desigualdades de género.

Asimismo, queda en evidencia que la implementación no puede depender únicamente de la existencia de marcos jurídicos o estructuras técnicas. La falta de recursos financieros adecuados, la débil voluntad política, la resistencia institucional y la escasa capacidad de seguimiento han sido factores determinantes en la ineficacia de muchas iniciativas. En este sentido, evaluar políticas públicas no debe limitarse a la verificación de metas técnicas, sino que debe incorporar perspectivas cualitativas, participativas y sensibles al contexto, que reconozcan la experiencia vivida de las mujeres como insumo fundamental para valorar el impacto y reorientar acciones.

Finalmente, este trabajo no solo mapea el estado del conocimiento sobre políticas públicas con enfoque de género, sino que propone una reflexión crítica sobre los desafíos pendientes. Avanzar hacia una política pública verdaderamente transformadora implica comprometerse con la justicia social, repensar las relaciones históricas de poder, y construir marcos institucionales sostenibles que respondan a las complejidades del presente. En suma, el género debe dejar de ser un complemento técnico en las políticas públicas para convertirse en un eje transversal y estructurante, capaz de cuestionar el orden patriarcal y proponer alternativas inclusivas, horizontales y duraderas.

BIBLIOGRAFÍA

Ángeles, P. R., de Oca Zavala, V. M., & Guadarrama, K. P. (2021). Políticas de cuidado con perspectiva de género. Revista Mexicana de Sociología, 83(3), 547–580. https://www.jstor.org/stable/27068081

Araujo, K. (2006). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación (2.ª ed.). Centro de Estudios de la Mujer (CEDEM) - Universidad de La Habana; CLACSO. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Politicas_publicas.pdf

Barquet, M. (2002). Sobre el género en las políticas públicas: Actores y contexto. En E. Urrutia (Ed.), Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas (pp. 345–372). El Colegio de México. https://doi.org/10.2307/j.ctvhn0b7g.14

Campos Covarrubias, G. (2003). La participación ciudadana en la política pública: Una reflexión ciudadana. En J. del C. Chávez Carapia (Ed.), Participación social: Retos y perspectivas (pp. 79–93). Plaza y Valdés Editores.

CEPAL. (2022). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: Mapas de ruta para el desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe._mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2011). Manual para el diseño y construcción de indicadores (pp. 57–63). https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf

Escobar, J. E. (2017). Políticas públicas con enfoque de género: Avances y retos en Colombia. Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/37277/je17esc737.pdf?sequence=3

García, N. S. B. (2024). Perspectivas feministas en el análisis de políticas públicas. Fundación Aru. http://www.jstor.org/stable/resrep65885

González, N. (2021). Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género. Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología, 30(2), 156–159. https://doi.org/10.5281/zenodo.4966875

González R., E. (1999). En busca de la equidad y la convivencia ciudadana: Política social para el municipio de Cali. Ponencia presentada en ISTR-LAC. Chile.

Guevara, P. G. (2005). Género, educación y política pública. La Ventana, Revista de Estudios de Género, 21, 70–89.

Guadagni, A. A. (1976). Análisis económico del financiamiento de las empresas del estado. Desarrollo Económico, 15(60), 549–564. https://doi.org/10.2307/3466652

Gutiérrez, C. N., & Rosendo, M. (2020). La deconstrucción de la política pública: El Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Aljaba. Revista de Estudios de la Mujer, 24(1), 63–84.

Hortal, A. (2023). Combatiendo la violencia de género a través de políticas públicas conductuales: Alcances y limitaciones. Retos. Revista de Ciencias Administrativas y Económicas, 13(25), 63–77. https://doi.org/10.17163/ret.n25.2023.05

Jaramillo Ruiz, F., Guzmán, Y., & Cortés, M. (2023). Encuentros y desencuentros: Análisis de los debates en torno al Sistema de Cuidado de Bogotá D.C. desde el enfoque de la discapacidad y el género. Colombia Internacional, 115, 57–84. https://doi.org/10.7440/colombiaint115.2023.03

Jaramillo Ruiz, F. y Monroy Hernández, M. C. (2014). Paridad democrática por fuera de las urnas. Una aproximación a la participación de las mujeres en la administración pública en Colombia. *OPERA*, 16, pp. 35-53.

Levín, S. (2019). Las políticas municipales de violencia de género en Rosario: Implicancias de un proceso de institucionalización. En A. L. R. Gustá (Ed.), Marchas y contramarchas en las políticas locales de género: Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina (pp. 173–198). CLACSO. https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm00tr.9

Meyer, W., Naidoo, I., D'Errico, S., Hofer, S., Bajwa, M., Pérez, L. A. T., El-Saddik, K., Lucks, D., Simon, B., & Piergallini, I. (2018). Los Informes Nacionales Voluntarios requieren la incorporación de evaluación: Un llamado para acción nacional y orientación global. International Institute for Environment and Development. http://www.jstor.org/stable/resrep17987

Morrison, A., Ellsberg, M., & Bott, S. (2007). Addressing gender-based violence: A critical review of interventions. The World Bank Research Observer, 22(1), 25–51.

Navas, M. C. (2018). Equidad de género: Una aproximación histórica a las políticas públicas para la equidad de género en El Salvador (2017). En L. M. Castro & R. O. L. Salazar (Eds.), Antología del pensamiento crítico salvadoreño contemporáneo (pp. 347–366). CLACSO. https://doi.org/10.2307/j.ctvfjd0vt.15

Nigrini, G. V., & Llanos, U. F. (2009). Ciencias sociales y políticas públicas. Revista Mexicana de Sociología, 71, 167–191. http://www.jstor.org/stable/25677026

Obando, L. E. (2006). Las políticas públicas como campo de estudio. Revista de Ciencias Sociales (Ve), 12(3), 498–509. https://www.redalyc.org/pdf/2250/225020349011.pdf

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas (pp. 47–52). CEPAL. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content

Paredes, M. S. V. (2011). Evaluando la participación social: Democracia y políticas públicas. Revista Mexicana de Sociología, 73(1), 105–137. http://www.jstor.org/stable/25769923

Quiroz Vinces, M. E., Navarrete Cusme, G. E., Loor Lino, L. E., & Tóala Barahona, F. F. (2023). Equidad de género en Ecuador: Impacto de la intervención social y políticas públicas. Revista Venezolana de Gerencia (RVG), 28, 892–904. https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e10.2

Riveros Santa, F. A., & Vásquez Rodríguez, K. M. (2025). Análisis de políticas públicas y educativas para la equidad de género en Latinoamérica: Una revisión sistemática exploratoria. Sinergia Académica, 8, 231–252.

Romero Bachiller, C., & Montenegro, M. (2018). Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional. Psicoperspectivas, 17(1), 1–14. https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1211

Urquijo, D. A. B., Beltrán, L. M. H., & Cabrera, T. M. (2015). Equidad de género en Bucaramanga: Teoría, política pública y prácticas de vida desde la voz de las mujeres en la ciudad. Revista Temas, 3(9), 189–205.

Vas, M. N. (2019). Arreglos institucionales para la transversalidad de género: Desarrollo y organización de entramados de actores de las políticas de igualdad de género en Montevideo. En A. L. R. Gustá (Ed.), Marchas y contramarchas en las políticas locales de género: Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina (pp. 113–142). CLACSO. https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm00tr.7

Velásquez, A. (2019). La incidencia de los movimientos de mujeres en las políticas de género y los límites para la acción: El caso de Bogotá. En A. L. R. Gustá (Ed.), Marchas y contramarchas en las políticas locales de género: Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina (pp. 143–172). CLACSO. https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm00tr.8